



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 6 de noviembre de 2013

NÚM. 24

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M.^a VICTORIA CASTILLO FLORISTÁN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la Resolución del Defensor del Pueblo de Navarra referente a las demandas formuladas por la Plataforma en Defensa de la Renta Básica y sobre las actuaciones que va a realizar en relación con las recomendaciones propuestas.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la política de cooperación al desarrollo del Gobierno desde el año 2008 a la actualidad.
- Pregunta sobre las consecuencias relacionadas con la reducción de diversas partidas presupuestarias para financiar incrementos de crédito en partidas de crédito ampliables, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.
- Pregunta sobre la disminución de trabajadores o de horario de la prestación de servicios en los centros El Vergel, Santo Domingo y San José, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano.

- Pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para la valoración económica de los beneficiarios del Programa Individual de Atención en materia de atención a la Dependencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la Resolución del Defensor del Pueblo de Navarra referente a las demandas formuladas por la Plataforma en Defensa de la Renta Básica y sobre las actuaciones que va a realizar en relación con las recomendaciones propuestas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Buenas tardes, señorías. Comenzamos la Comisión de Políticas Sociales. Bienvenidos a todos, y en especial al señor Consejero, el señor Alli, y al señor Oto. Comenzamos con el orden del día. El primer punto es la comparecencia del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la resolución del Defensor del Pueblo de Navarra referente a las demandas formuladas por la Plataforma en Defensa de la Renta Básica y sobre las actuaciones que va a realizar en relación con las recomendaciones propuestas, comparecencia pedida por el Grupo Parlamentario Bildu. Señor Barea, cuando quiera.

SR. BAREA AIESTARAN: *Arratsalde on guztioi. Mila esker, Presidenta andrea. Buenas tardes a todos y a todas y gracias, señora Presidenta. Bien, primero quisiera agradecer la presencia del señor Consejero, señor Alli, y del señor Oto. Voy a ser breve y lo voy a formular de forma directa, ya que la tarde tiene un orden del día largo y creo que hay que economizar en este sentido. Pues bien, voy a formularle, precisamente, una pregunta que tiene que ver con la recomendación del Ararteko, del Defensor del Pueblo, y creo que compendia la esencia de lo que se pretende y el objeto de esta Comisión. Señor Consejero, después de leer el informe del Ararteko, del Defensor del Pueblo, ¿va a aplicar la recomendación del Defensor del Pueblo al Departamento de Políticas Sociales para que revise, incluso de oficio, las resoluciones emitidas en relación con las solicitudes de la prestación de la renta básica que, a fecha de entrada en vigor de la ley foral que regula la renta de inclusión social conforme al plazo de cuarenta y cinco días de aplicación, debían haber sido resueltas y notificadas las respectivas decisiones y que conceda la ayuda*

social garantizada que corresponda conforme a la normativa reguladora de la renta básica vigente hasta entonces? Es la esencia. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. Señor Consejero, cuando quiera, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Señora Presidenta, muchísimas gracias. Buenas tardes, señorías, muchísimas gracias por su presencia. Comparezco ante ustedes a petición del señor Barea Aiestaran, del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, para informar sobre la resolución del Defensor del Pueblo de Navarra, referente a las demandas formuladas por la Plataforma en Defensa de la Renta Básica relativa a la aplicación de la ley foral que regula la renta de inclusión social a solicitudes que deben ser resueltas por vencimiento del plazo legalmente establecido, y sobre las actuaciones que va a realizar el Departamento de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra en relación con las recomendaciones que propone en su informe. Le informo a su señoría de lo siguiente. Mire, a través del referido escrito del Defensor del Pueblo, se recomienda a este departamento que revise, incluso de oficio, las resoluciones emitidas en relación con las solicitudes de prestación de renta básica que, a fecha de entrada en vigor de la ley foral que regula la renta de inclusión social conforme al plazo de cuarenta y cinco días de aplicación, debían haber sido ya resueltas y notificadas las respectivas decisiones, y que conceda la ayuda social garantizada que corresponda conforme a la normativa reguladora de la renta básica vigente hasta entonces.*

Mire, al respecto, he de manifestarle lo siguiente. Como es bien sabido, mediante la Ley Foral 1/2012, del 23 de enero, se introdujo en el ordenamiento jurídico foral una nueva regulación de la prestación económica, desde ese momento denominada renta de inclusión social, y anteriormente conocida como renta básica. El cambio introducido por esta nueva regulación no se limita, como es obvio, a la denominación de la prestación regulada, sino que afecta a aspectos esenciales en su configuración. Así, la percepción de renta de inclusión social, que se configura como una prestación económica periódica destinada a cubrir las

necesidades esenciales y fomentar la incorporación social de las unidades familiares en situación de exclusión social de carácter complementario y naturaleza subsidiaria de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones económicas previstas en la legislación vigente, se condiciona al cumplimiento de una serie de requisitos, entre los que cabe destacar, por su novedad, la exigencia de forma expresa de residencia legal en España, así como de residencia continuada y definitiva durante los veinticuatro meses en Navarra. En definitiva, a través de la Ley Foral 1/2012 de 23 de enero, el Parlamento de Navarra, en el ejercicio de su función legislativa, configuró la prestación denominada renta de inclusión social y delimitó las condiciones de acceso a la misma, siendo estas, por tanto, obviamente, las reglas a las que la misma ha de responder, a partir del momento de su entrada en vigor, que fue el pasado cuatro de febrero del año 2012. Concretamente, a través de una disposición transitoria primera, el legislador foral estableció su voluntad de que la nueva regulación fuese aplicada a todas las solicitudes que en ese momento se encontraban en tramitación.

Precisamente, esta decisión fue objeto de críticas por parte de algunos agentes sociales, así como de diversas acciones judiciales, basándose, en todos los casos, en una supuesta violación del principio de irretroactividad de la norma desfavorable que establece nuestra Carta Magna. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que en diversas sentencias emitidas en los últimos meses ha venido rechazando esa supuesta violación del citado principio de irretroactividad de la norma, avalando con ello la corrección de la citada disposición transitoria primera, ha dictaminado, sin embargo, que la misma no debía ser aplicada en aquellos casos en los que, por transcurso del plazo establecido al efecto, los expedientes ya debieron haber sido resueltos con anterioridad al momento de la entrada en vigor de la nueva ley. En estos casos, las reglas aplicables al caso concreto serían las existentes con anterioridad a dicha entrada en vigor. Estas resoluciones judiciales han sido, obviamente, acatadas y ejecutadas con la mayor brevedad posible por parte del Departamento de Políticas Sociales, habiéndose dictado, incluso, dos resoluciones mediante las que se resolvían, con arreglo a dicho criterio, los expedientes pendientes de resolución judicial, evitando, con ello, indebidas dilaciones y trámites innecesarios. Se solicita, ahora, sin embargo, la resolución, por parte del Departamento de Políticas Sociales, de todas las solicitudes que, en el momento de entrar en vigor la Ley Foral 1/2012, estuvieran pendientes, y cuyo plazo de resolución estuviera ya concluido con arreglo a la legislación vigente y con anterioridad a ese 4 de febrero del año 2012. Y

con ello, con independencia de que los interesados en las mismas no hubieran interpuesto los recursos que en el ordenamiento jurídico les faculta. O dicho de otra manera: se solicita la extensión de los efectos de las sentencias recurridas a los expedientes señalados, con independencia de que los actos resolutorios de los mismos hayan adquirido ya firmeza en todos los casos.

Respecto a la extensión de los efectos de sentencia a los supuestos señalados, resulta de aplicación, evidentemente, lo previsto en el artículo 72.3 de la ley del 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que limita el efecto de las sentencias mediante las que se estiman las pretensiones de reconocimiento o restablecimiento de una situación jurídica individualizada a las partes intervinientes en el litigio. La propia ley, en su artículo 110, limita la posibilidad de extender estos efectos a otras personas en materia tributaria y de personal. Resulta, por tanto, fuera de toda discusión la imposibilidad de extensión de los efectos de las sentencias dictadas más allá de los supuestos juzgados por las mismas, puesto que así lo prevé la propia normativa reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en aplicación del principio de seguridad jurídica proclamado por la propia Constitución española.

La única posibilidad, en consecuencia, existente es la de la revisión y revocación de oficio, en su caso, por parte de esta Administración, de todas las resoluciones dictadas en su día. De todas. Y que devinieron firmes por no haber sido recurridas en tiempo y forma para aplicarles la normativa entonces aplicable y ya derogada desde la entrada en vigor el pasado, insisto, 4 de febrero de 2012, como venimos repitiendo, de la ley foral reguladora de la renta de inclusión social.

Este último extremo debe, en nuestra opinión, ser destacado por cuanto no estamos ante un supuesto de inaplicación de la normativa en vigor, amparada por los mecanismos técnicos de carácter procedimental que la ley ofrece, esta opción, por cierto, totalmente legítima, puesto que también estos mecanismos responden a los principios que informan del ordenamiento jurídico, y este es el caso, especialmente, de la seguridad jurídica para las personas, sino que de lo que se trata es precisamente de evitar la aplicación de la normativa vigente con carácter general aplicando a determinados supuestos, precisamente aquellos que en esta normativa vigente no tienen cabida, puesto que el resto bien ha podido acogerse a la misma, la antigua regulación ya derogada hace más de un año, amparándose, para ello, en la posibilidad de revocación de actos desfavorables de la que disponen las Administraciones Públicas. Esta posibilidad, como se señala en su escrito de recomenda-

ción, encuentra amparo en el artículo 105 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite a las Administraciones la revocación de sus actos desfavorables en cualquier momento, siempre que dicha revocación no suponga dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea, contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Ahora bien, en el supuesto que se nos plantea, esta Administración estima que la revisión de una larga serie de expedientes y, en su caso, la concesión de oficio de una ayuda de las características de las que nos ocupa, dos años más tarde de la propia solicitud y al amparo de una normativa distinta de la actualmente establecida para ese tipo de ayudas, tanto los requisitos de acceso como las condiciones de la propia prestación, aun cuando en su día, efectivamente, pudiera haberle correspondido, no resulta adecuada desde el punto de vista tanto de la igualdad para todos los ciudadanos como del propio interés público, razón por la que, lamentándolo, no puede aceptar la recomendación formulada por esta institución.

Quisiera destacar, por último, que de las sentencias recibidas hasta la fecha, no todas, insisto, no todas, han sido favorables a los demandantes, por lo cual no es posible afirmar que a todos los solicitantes les hubiese correspondido percibir la renta básica. Y porque, por otro lado, quienes amplían el resto de requisitos y han solicitado la renta con posterioridad, la tienen o la han tenido en algún momento, por lo que no se puede afirmar que estos solicitantes hayan quedado sin protección. Insisto, señorías, en que no se puede afirmar que estos solicitantes hayan quedado sin protección. Muchísimas gracias, señorías, y agradezco su atención y quedo a disposición de sus preguntas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted, señor Consejero. Señor Barea, es su turno.*

SR. BAREA Aiestaran: *Gracias, señor Consejero. Voy a intentar contextualizar, porque creo que, en este caso, es necesario. Después hablaremos de la parte legal. Primero, tenemos una situación de ineficacia, por llamarla de alguna forma, de la Administración, que no es capaz de resolver, en el plazo de cuarenta y cinco días, las solicitudes presentadas. Este es el primer hito. El segundo: se aprueba, como usted ha dicho, la nueva ley sobre la renta de inclusión social, y el departamento aplica un criterio, a nuestro juicio, arbitrario y restrictivo de irretroactividad a las solicitudes presentadas. Aplica criterios de concesión nuevos a las solicitudes antiguas. Ahí está la clave. Consecuencia: cientos de familias se quedan*

fuera del sistema por una aplicación injusta, y creemos que no acorde al derecho con la ley antigua.

Al fin y al cabo, señor Consejero, y si me permite la expresión, estamos ante una triquiñuela legal. Triquiñuela es un rodeo legal que conlleva indefensión. Trescientas unidades familiares presentan un recurso de alzada a la propia Administración, recurso que la propia Administración rechaza. Con posterioridad, y usted lo ha mencionado, setenta familias recurren al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y ganan, una gran parte de ellas, su demanda. Ustedes, de alguna forma, han reconocido implícita o explícitamente que se actuó de una forma no acorde con el derecho porque, como ha dicho usted, ha publicado dos órdenes forales... No ha dicho, pero ha retirado las demandas pendientes sobre los demás juicios, ha habido un compromiso en el pago de las prestaciones denegadas, pero solo a las que recurrieron judicialmente en su beneficio. Y esto es, precisamente, lo que, a nuestro juicio, a juicio de este grupo parlamentario, es reprochable. Y es que es una práctica injusta que el derecho de que una concesión sea ad hoc por mor de determinados limbos normativos. Y es que, desde una posición de fuerza, yo creo que es de fuerza..., porque aquí usted ha mencionado que se van a aceptar los casos que se han ganado en el Contencioso-Administrativo.

Pero ese realmente no es el problema. ¿Por qué? Porque de las trescientas familias que presentaron recurso de alzada, por determinadas circunstancias, podemos decir que por ignorar el procedimiento de justicia, por aquellas que tienen miedo a su situación legal y deben callar, por la indefensión de aquellos que se ven superados por los acontecimientos no lo han podido hacer. Y ahí está la muestra de setenta al Contencioso-Administrativo y trescientas que presentaron recurso de alzada.

A nosotros nos parece que una Administración que es incapaz de no cubrir estos plazos, los establecidos por la anterior ley; una Administración que aplica criterios de denegación ad hoc absolutamente injustos, en nuestra opinión, e inaplicables, como se ha visto con posterioridad, y aquella Administración que se escuda, precisamente, en solo resolver los casos que judicialmente han salido adelante, creemos que pasa factura precisamente de su ineficacia, pasa factura de su ineficacia a los que tienen derecho a percibir estas ayudas sociales.

Y en este sentido, creemos que el informe del Defensor del Pueblo es claro, es contundente, es nítido, porque el Defensor del Pueblo establece que, a efectos del Decreto Foral 120/199, del 19 abril, por el que se regula la renta básica, el artículo 12.2 de esta norma reglamentaria dispone un plazo de cuarenta y cinco días para resolver motivadamente y notificar a la persona solicitante la

resolución, contando desde la fecha de solicitud en el servicio social de base. Y ahí está la clave.

También encontramos, en el informe del Ararteko, argumentos, precisamente, para buscar la justificación, la causa-efecto de todo lo que ha concurrido en estas circunstancias. Y creemos que las palabras del Ararteko son especialmente esclarecedoras: El principio de seguridad jurídica es, por tanto, uno de tales principios, y ha de ser coherente con otros principios de justicia, igualdad real y efectiva, legalidad e irretroactividad, sin que se pueda, en una lectura restrictiva e interesada por razones económico-presupuestarias –voy a leer otra vez esta frase–, sin que pueda en una lectura restrictiva e interesada por razones económico-presupuestarias, hacerse prevalecer como único y dominante, con el resultado pernicioso de que conduzca a la denegación de una ayuda social llamada renta básica a quienes carecen de otro ingreso suficiente para su existencia mínima y digna. Creemos significativa esta parte del relato del Ararteko, del Defensor del Pueblo.

Para acabar, voy a leer, y voy a hacer un pequeño resumen, también, de dos párrafos que nos parecen muy, muy interesantes de este expediente, de este informe. Dice que esta institución estima que por exigencia de principios de legalidad e igualdad, que no son dos cuestiones baladíes –señora Presidenta, ¿tengo que acabar ya? Ah, vale (RISAS)– el Departamento de Políticas Sociales debió y debe aplicar tal criterio a los ciudadanos afectados, de modo que aquellos que presentaron sus solicitudes antes de la entrada en vigor de la ley foral que regula la renta de inclusión social, en cuyos expedientes ya había transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días previsto para resolver y notificar las decisiones, y que vieron desestimada la ayuda o aminorada su cuantía respecto a la que hubiera correspondido de aplicarse la normativa reguladora de la renta básica, vean revisadas las correspondientes resoluciones desfavorables.

Y habla de las resoluciones favorables, no habla de un todo, sino, precisamente, de las que, en aquel tiempo, eran favorables hacia ellos y ellas. Y voy a seguir leyendo: Hacerlo únicamente respecto de aquellos solicitantes que acudieron a la vía judicial, lo que están haciendo ustedes, y que obtuvieron un pronunciamiento favorable, o extenderlo únicamente a quienes reclamaron su derecho a esa vía judicial, al amparo de la teoría del acto firme y consentido, que es la que se refleja en el escrito del 22 de agosto, antes mencionado, resulta, a criterio de esta institución, y de este grupo parlamentario voy a decir, materialmente muy injusto, especialmente si se tiene en cuenta que por regla del sector de población al que se dirige esta prestación es el más desfavorecidos económicamente. Voy a repetir solo un párrafo:

Hacerlo únicamente respecto de aquellos solicitantes que acudieron a la vía judicial resulta materialmente muy injusto.

Mire, señor Consejero, no sabemos qué concepto, qué opinión o qué función creen que tiene que tener el Defensor del Pueblo, el Ararteko, tanto su departamento como, por extensión, el Gobierno de Navarra, pero, a nuestro juicio, este informe es absolutamente demoledor. Un informe que debería llamarles a reflexionar, a recapacitar y a actuar. Es un expediente que creemos que muestra la cara injusta e insolidaria de una Administración y de un departamento que tenía que ser paradigma, justamente, de todo lo contrario. Y nosotros y nosotras le vamos a pedir que sea justo, que no haga recaer los errores o las deficiencias de la Administración en los sectores más desfavorecidos. Nosotros y nosotras le pedimos, le exigimos que aplique el criterio a todos los ciudadanos afectados, a aquellos que presentaron su solicitud antes de la entrada de la ley foral de la RIS y cuyos expedientes ya habían transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días y que su departamento no haga recaer los ahorros presupuestarios en un sector tan vulnerable de la población. Y es una cuestión de justicia, no sé si de justicia teórica o de justicia moral, reparar a los que les correspondía este derecho cuando lo solicitaron. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Barea. A continuación, por el Grupo Parlamentario UPN, tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos, señoras y señores Parlamentarios, señor Consejero, señor Director General. Yo creo que, tal y como se ha expresado por parte del Consejero, de lo que estamos tratando es de una cuestión meramente legal, y es en el marco en el cual hay que analizarlo, estudiarlo y entenderlo o no quererlo entender. En este sentido, he de decir que aquellas personas que habían solicitado la antigua renta básica una vez que se había puesto ya en marcha la nueva ley, a partir de enero del año 2012, habían quedado sin desprotección y que afecta a los colectivos más desfavorecidos y que estamos ante una situación injusta, una triquiñuela legal, pues señor Barea, no. Estamos en un Estado de derecho, y en el Estado de derecho impera el derecho, y en derecho todo es discutible. Y, en este sentido, ya que tanto se habla últimamente del Estado de derecho, hemos conocido, también, ciertas sentencias o cierta sentencia de un tribunal con sede en Estrasburgo y todo el mundo la acata, guste o no guste. Y en ese mismo marco legal es donde se desarrolla y donde se están ejecutando las resoluciones y los recursos que se presentaron ante el Tribunal del Contencioso-Administrativo. Este tribunal ha reconocido la

razón a ciertos recursos, y el departamento, por su parte, los ha ejecutado y los abonado. Ahora bien, no todos los que lo recurrieron tienen derecho ni el Tribunal les ha dado la razón. Con lo cual, decir que, por oficio, la propia Administración y el propio departamento, a todos aquellos que se quedaron fuera, les conceda la renta básica que les correspondía, oiga, ¿y si no cumplían los requisitos? O sea, por el mero hecho de haber recurrido o por haberse quedado fuera de esos recursos y que, por oficio, podía el departamento, bueno, pues entendemos que es una cuestión meramente jurídica que sigue sus trámites, que a unos se les reconoce y que a otros no se les reconoce, porque es cierto que el propio Tribunal de lo Contencioso-Administrativo no reconoce a todo el mundo que tenga derecho a la renta básica una vez recurrido.

Y, en ese sentido, cabría conocer, si se puede conocer, señor Consejero, qué porcentaje de estos recursos han sido estimados o no han sido estimados. Por consiguiente, a raíz de la entrada en vigor de la actual ley de la RIS, de la renta básica, que, por cierto, parece ser que pronto vamos a modificar después de una ponencia, pues ya en el próximo Pleno vamos a poder debatir las dos proposiciones que están encima de la mesa, aquella disposición transitoria primera lo decía muy claramente, decía que la nueva regulación se aplicaría a todas las solicitudes que en ese momento se encontraban en tramitación. Y es lo que hay. Estado de derecho. Discutible, pero es lo que se aprobó. Así que, señor Consejero, nosotros entendemos que sus explicaciones han sido conformes y que son comprensibles desde el punto de vista jurídico, que es donde entiendo que este tema se debe y se tiene que debatir. Nada más. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, su portavoz, la señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mila esker, Presidenta andrea. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denoi. Doy la bienvenida tanto al Consejero de Políticas Sociales como al Director General a esta Comisión de Políticas Sociales. Sin duda alguna, es un asunto, vamos a decir, complicado, porque como se ha repetido por parte de otros intervinientes, estamos hablando de personas que están en situación de extrema vulnerabilidad, pero también es cierto que, por parte de nuestro grupo, solemos tener esa inveterada manía de cumplir las normas. Ha sido algo que hemos hecho siempre. Y, por tanto, la ley es la ley, y si creemos que hay algo que debe modificarse se modifica, que es el proceso en el que estamos. Viendo que hay determinadas cuestiones que deben ser manifiestamente mejorables, tenemos

que tratar de hacerlo para corregir las posibles disfunciones que se hayan podido establecer con otra legislación. Y esa es la tarea en la que estamos en este momento.

Y quizás como reflexión importante deberíamos dejar encima de la mesa el hecho de que la Administración cumpla con los plazos, porque eso sí que es lo que da mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, en este y en cualquier otro caso. No sabemos si el hacerlo puede beneficiar o puede perjudicar. Como bien ha indicado también el señor Rapún, supongo que en la próxima, o por lo menos en la proposición de ley que presentó mi grupo, quedaba claro que todas las personas que, a partir de este momento, a partir de la entrada en vigor de la nueva ley o de la nueva regulación que haya de la renta básica, se encuentren en situación de expectativa, vendrán a ser valoradas con los nuevos baremos que se establezcan y con la nueva legislación. Eso quizás, en este momento, pueda ser beneficioso o ser favorable a alguien o no ser favorable, pero, en cualquier caso, el hecho de que los plazos se cumplan nos parece absolutamente primordial para garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos. Por eso, entendemos cuál es la actuación que ustedes han tenido, tiene un carácter estrictamente jurídico, si bien, también, bueno, salta y salpica a otros campos porque, indudablemente, estamos hablando de cuestiones muy delicadas. Y sí que me gustaría saber, ya sé que no es motivo de la comparecencia pero entra dentro del contenido, qué plazo hay en la resolución de las rentas de inclusión social en este momento en el Departamento de Políticas Sociales. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señora Fernández de Garaialde, por Aralar/Na-Bai, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Presidente andrea eta arratsalde on guztioi. Buenas tardes y muchísimas gracias. Buenas tardes, señor Alli, señor Oto, y muchísimas gracias por las explicaciones que nos ha dado. Bueno, pues yo, sinceramente, no entiendo las explicaciones que nos ha dado y, desde luego, tampoco creo que haya que modificar la ley. Creo que el fin último de todo esto ha sido un ahorro de equis millones, no sé si son aproximadamente tres millones de euros, con las personas más desfavorecidas. A partir de aquí, podemos hacer todas las interpretaciones de la ley que queramos y podemos hacer todas las virguerías que queramos.

Primero, por aclarar una cosa, no se está pidiendo que a todas las personas que quedaron fuera se les aplique lo que dice la ley. Es cierto que de las personas que, previamente a la entrada de la renta de inclusión social habían hecho su presentación o su petición para la renta básica,

unas personas se quedarían fuera y otras no. Estamos hablando de que a las personas a las que les correspondía la renta básica en esos momentos se les aplique. No hagamos aquí juegos malabares ni digamos que estamos diciendo que a todas las personas. No, a todas las personas que les correspondía, porque, entre otras cosas, lo presentaron antes de hacer la nueva ley de la renta de inclusión social y la obligación de la Administración era responder en cuarenta y cinco días. Si la Administración no ha respondido en cuarenta y cinco días, tendrá que asumir sus responsabilidades. Y lo que no se puede hacer es pedir que esas personas, que por un incumplimiento de la propia ley y de las órdenes forales de la Administración no han recibido la renta básica, lo que no puede ser es que les estemos diciendo ahora que tienen que ir a los tribunales y que tienen que hacer no sé qué virguerías. La Administración no ha cumplido con lo que dicen las órdenes forales y las leyes forales. Irresponsabilidad de la Administración es.

Claro, luego es que nos llenamos la boca diciendo que tenemos una orden foral de un código de buenas prácticas administrativas, tenemos una Ley Foral, concretamente la 11/2012, de transparencia y de gobierno abierto. Pero bueno, ¿para qué hacemos tantas leyes si no vamos a cumplir ni siquiera esas? Porque es que no voy a leer todas las leyes pero yo me gustaría que se leyeran, tanto la del código de buenas prácticas como la ley foral de transparencia, pero entre otras muchas cosas, dice que la Administración y sus organismos autónomos serán responsables ante las personas afectadas, en los términos previstos en las leyes, de los daños y lesiones que pudieran producirles con motivo del funcionamiento de los servicios públicos. Es decir, ustedes son responsables por no haber cumplido los plazos. Y cuidado, insisto, no estamos hablando de a todas las personas. Estamos hablando de todas las personas a las que les correspondía la renta básica previamente a la aprobación de la renta de inclusión social, porque aquí hay mucha tergiversación y mucho mareo a las palabras, y, al final, parece que estamos diciendo lo contrario a lo que realmente decimos.

Y desde luego, entiendo que habrá medidas que podamos tomar desde los grupos parlamentarios para que, como dicen las propias leyes, asuma la Administración sus incumplimientos y su no hacer. Y, evidentemente, aquí se ha hablado de que después de la ponencia vamos a tener el debate de dos nuevas leyes para no sé si ya llamarlo renta de inclusión social, renta básica, para lo que salga.

Y voy a hacer una última reflexión y, además, voy a coger una pregunta que se hizo en la Comisión anterior de servicios sociales por un grupo parlamentario, que se preguntaba qué significa la

desigualdad. Y dijo: Si no hay una lucha real, iremos a unas situaciones de pobreza, iremos a una privación del desarrollo humano. Y lo que haremos es incrementar el presupuesto para la lucha contra la pobreza en las cuantías necesarias, tanto fuera como aquí. Bueno, pues mientras se dice esto, lo único que hicieron fue delimitar a las personas que pueden entrar a la renta básica, justificar las malas actuaciones de la Administración. Pues, efectivamente, ¿qué significa la desigualdad? Espero que por lo menos entre los grupos de la oposición y quienes hacemos estas reflexiones seamos capaces de actuar en esa lucha real contra la pobreza y seamos capaces de revertir esta situación para que a las personas que les corresponde y que les correspondía la renta básica puedan recibirla y para que revirtamos, bueno, pues no sé ni cómo llamarlo, pero, desde luego, ese absurdo que hicimos impidiendo o delimitando el acceso de muchísimas unidades familiares a la renta básica. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Señor Mauleón, por el grupo Izquierda-Ezkerra... Perdón, señora Zarranz, por el Grupo Parlamentario Popular de Navarra, tiene la palabra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve, pero, por lo menos, me gustaría agradecer las explicaciones al Consejero. Muchas gracias. Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, señor Consejero, señor Oto, por las explicaciones que nos han dado. Ya se ha dicho aquí que realmente, es un tema estrictamente legal y jurídico, y yo creo que nosotros poco podemos aportar, más allá de lo que ya estamos haciendo, que es precisamente trabajar por modificar y mejorar esa ley de la renta de inclusión social que, como ya he dicho muchas veces, se hizo con toda la buena voluntad del mundo, pero no ha funcionado todo lo correctamente que algunos esperábamos que funcionara. Más allá de trabajar por este tema, pues tampoco sé si podemos hacer mucho más.

Sí que es verdad también, como ya se ha dicho, que creo que es tarea primordial de la Administración velar por el cumplimiento de los plazos y, desde luego, por intentar acortar lo más posible la respuesta a esas solicitudes de renta de inclusión social y de cualquier otro tipo de ayuda y prestación. Cuanto más corto sea el plazo de respuesta, desde luego, mucho mejor para los solicitantes.

Hay una cosa que no sé si me puede responder o no. Simplemente, por curiosidad. Decía el señor Barea que había trescientas personas que habían interpuesto un recurso de alzada y que luego, de esas trescientas personas, setenta habían recurrido al Contencioso-Administrativo. A mí me gustaría saber si de esas trescientas personas que inter-

pusieron el recurso de alzada y demás, luego han vuelto a solicitar la renta de inclusión social o no. O sea, me gustaría saber cómo está esta situación de estas personas que interpusieron el recurso. Nada más, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Ahora sí, señor Mauleón, adelante, cuando quiera.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Si, buenas tardes. Arratsalde on guztioi. Buenas tardes, señor Consejero, bienvenido y gracias por las explicaciones. Pero, desde luego, aquí acaba la cortesía, porque, francamente, a mí esta cuestión me parece una absoluta irresponsabilidad, y no sé qué decir; injusticia, ignominia y una vergüenza, en definitiva. Es que es como si a usted o a mí, y nos pongo a los dos como ejemplo, porque si nos embargan seis meses el salario, pero, claro, en nuestro caso probablemente hubiéramos ido a los tribunales o iríamos, pero, claro, se dan las circunstancias de que muchas veces determinadas personas carecen de los recursos de todo tipo para tener fácil el acceso a un abogado o a una abogada, poder interponer un recurso, seguir la pelea, máxime cuando se tiene que preocupar uno de pagar la casa y de comer todos los días. Pues esto es lo que ha pasado, que el Gobierno, en el que ahora ustedes están, decide, en un momento dado, embargar a determinadas personas su salario de seis meses o su único ingreso de seis meses.

Fíjese usted, señor Consejero: le voy a decir las palabras literales que yo mismo le dije a la entonces Consejera en el debate de la ley, y dije: Por si fuera poco, están aprobando ustedes una ley con serias dudas legales. La ley de extranjería dice textualmente en su apartado de servicios sociales que los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas. Señora Consejera, ¿no es la renta básica, acaso, una prestación social básica? Por cierto, que yo sepa, una memoria normativa, que es lo que nos ha facilitado, no es el informe jurídico que debe acompañar la ley según el artículo 152 de la ley reguladora del Gobierno, ni en eso se han molestado en analizar la legalidad de la norma. Y tercero, y una posible ilegalidad. ¿Se han dado cuenta de que resulta inconstitucional aplicar recortes de derechos con efecto retroactivo, que es lo que hacen en la disposición transitoria al afirmar que a aquellos que tengan un expediente en trámite se les aplicará esta nueva ley?

Es que se lo avisamos. Pero es que lo ha dicho el señor Rapún. Esto es el mismo principio constitucional por el cual la doctrina Parot ha sido declarada ilegal, porque se quiso aplicar antes de la modificación de la norma. Es el mismo principio. La irretroactividad no es legal. Y si uno tiene

un derecho ahora, si cambian la ley pasado mañana, no me la pueden aplicar con efectos de hoy si los derechos son restrictivos, si la norma aprueba derechos que recortan los que yo tenía. Es tan sencillo como eso. ¿Pero qué ocurre? Insisto, usted y yo no nos hubiéramos quedado sin salario, como no se han quedado esas poquitas personas que llevaron el recurso hasta el final, pero las decenas de familias que no tuvieron ni la capacidad ni los recursos para ir a reclamar siquiera un abogado de oficio, se han quedado sin sus seis meses de salario, de pensión, en fin, de su renta mínima de supervivencia. Y esta es la realidad.

Y dicen algunos portavoces que se aplique la ley. Es que, si ustedes pagasen, no estarían incumpliendo la ley. Es que una cosa es que ustedes tengan la obligación de pagar, que no la tienen porque, por desgracia, estas personas no recurrieron, ahora bien, si les pagasen, estarían reconociendo un derecho que tenían esas personas en un momento y un derecho que no tuvieron por una mala práctica de la Administración que, por desgracia, los tribunales no les han obligado a ustedes a subsanarlo porque estas personas no reclamaron judicialmente. Pero esa es la realidad de este dato, de esta cuestión. Y esto, en fin, es una injusticia manifiesta.

Insisto, imaginense, nosotros tomamos posesión en julio. Pues es como si de julio a diciembre, primero no nos pagan el salario por problemas administrativos de gestión. Y luego, en diciembre, se cambia la norma, cosa que de hecho pasó, y para unos se bajaron los salarios del Gobierno, para otros se subieron, cambia, pero los seis meses anteriores, adiós, sin cobrar. Esa es la realidad. Francamente, ¿ustedes creen que eso es presentable? Pero es que, insisto, se lo avisamos. Es que es de primero de Derecho. No se puede aplicar un recorte de derechos con carácter retroactivo. Vamos, yo creo que es algo que todos ustedes, si estuviéramos hablando sin medios de comunicación, lo reconocerían. Pero es una realidad, porque es de primero de Derecho, que no se pueden recortar derechos con carácter retroactivo.

En fin, la verdad es que nosotros vamos a insistir e invitaremos al resto de grupos también a tomar las iniciativas para instarles a ustedes a que paguen lo que tienen que pagar, y que la gente que tenía derecho y que por la ineficacia de la Administración, que tenía entonces retrasos de cuatro y cinco meses, cuando el plazo legal eran cuarenta y cinco días, cobren lo que les corresponde. Porque es que ustedes incluso, fíjense, aplicaron una doble restricción. A unos el cien por cien, negándoles el cien por cien de la renta básica, pero es que a otros también les aplicaron el descuento del 10 o del 20 por ciento según el tiempo que lleva-

sen cobrando la prestación. Con lo cual francamente es una injusticia manifiesta.

En todo caso, a mí me gustaría que nos respondiera una cuestión. Ya nos ha dicho muy claro que no tienen intención de pagar. Me gustaría saber, al menos, cuántas familias hubieran tenido derecho si hubieran reclamado, es decir, cuántas personas habían solicitado la renta básica antes de aprobarse la norma y con la nueva norma se les denegó o se les aplicaron descuentos. Sería importante conocer cuánto se han ahorrado ustedes con esta medida, porque, al final, yo creo que, de fondo, lo que se buscaba era el resultado que se ha tenido. Es decir, aplico una norma a sabiendas de su ilegalidad, confío en que no todo el mundo va a recurrir y, por tanto, la diferencia me la ahorro. Eso es lo que, por desgracia, creo que se hizo con este caso. Pero como es un sector, insisto, y ya se ha dicho, de los más débiles, que no tiene un fácil acceso a recursos jurídicos, pues lo sentimos mucho, nosotros aplicamos las resoluciones judiciales. Evidente, pero la justicia no la aplican, porque si se tenía derecho entonces no cabe otra solución que, en justicia, reconocerles ese derecho y darles el dinero que les corresponde, porque era su derecho, no era una cuestión graciable, no era una ayuda que no fuera reconocida como tal derecho. Es que era un derecho, y los derechos son sagrados en su cumplimiento. Por tanto, apliquen lo que es un derecho de estas personas.

Finalmente, quisiera acabar también con una cuestión, y no sé si dispondrá de los datos, pero aprovecho porque va del mismo tema, aunque no se haya preguntado sobre este asunto, pero lo hago para no tener que solicitar una comparecencia de usted, si nos quiere responder. Nos han informado de que se había retirado o que está habiendo problemas o que se pensaba eliminar la ayuda a la empleabilidad a un sector muy concreto y muy vulnerable, en concreto, el sector de las prostitutas, de las personas que ejercían la prostitución. Nos ha informado una institución de que al menos conocían diecisiete casos en que no se les estaba dando la ayuda a la empleabilidad dentro de este marco. Y también se nos decía que, como consecuencia de no haber contratado personal durante el verano, que si bien es cierto que habíamos mejorado los plazos, que estamos nuevamente entre tres y cuatro meses de retraso en la concesión de la renta básica. Me gustaría saber en qué plazos está respondiendo hoy porque, desde luego, si no, estaríamos otra vez incidiendo en el mismo problema. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Señor Leuza, cuando quiera.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Señor Alli, señor Oto, bienvenidos y gracias por sus explica-

ciones. Bueno, yo la verdad es que voy a ser muy breve porque no hace falta marear más la perdiz. La distancia más corta entre dos puntos siempre es una recta, y vamos hablar de la recta. Mire, todos los que estamos aquí conocemos el tema este. Lo conocemos desde hace ya mucho tiempo, hemos trabajado mucho sobre él, y lo cierto es que es un tema que resulta ya aburrido para muchas cosas. Pero usted imagínese, por un momento, que aquí hubiera venido alguien que era la primera vez que aterrizaba aquí. Yo me imagino que es un poco la sensación que pudo tener el Defensor del Pueblo cuando le llegó la reclamación. Entonces, ve que hay una situación legal, que es la de los cuarenta y cinco días, que la incumple el Gobierno y luego no cumple, porque se escuda en un decreto que ha habido en enero o febrero, y cuando ya llevaba seis meses de retraso. Eso, a cualquier persona que no entienda nada, le va a parecer que es una trampa, como le ha parecido al Defensor del Pueblo, porque es una trampa.

A partir de ahí, y no voy a entrar en más cosas, porque ya se ha dicho todo, ustedes dicen que hay mucha gente que ha recurrido, efectivamente, y que no se ha visto el recurso, que no tenían razón. Pero yo solamente le quiero preguntar una cosa: estamos hablando de personas, y a mí me ha sorprendido siempre, yo llevo un año, año y medio con todo este asunto, y me sorprende ir a una concentración, una manifestación, y si hay cuatro mil, ocho mil o veinte mil personas que están cobrando esto, dices: ¿dónde están?, ¿no? Luego las vas conociendo y te das cuenta de que son personas con tal falta de recursos, con tanta desesperación, se sienten maltratados, se sienten de todo lo que te puedas imaginar. Y por eso, ¿cómo van a recurrir ellos? Si no tienen ningún recurso, no tienen ninguna capacidad. Y entonces, decir que hay muchos de los que han recurrido que no tenían derecho, yo le voy a preguntar una cosa, y con esto termino: ¿cuántos de los que no han recurrido sí tenían derecho y ese dinero se lo ha ahorrado el Gobierno de Navarra? Así de clarito. El Gobierno de Navarra se ha ahorrado el dinero de unas personas que sí tenían derecho y que, además, ese dinero era fundamental y elemental para su supervivencia. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señor Consejero, cuando desee.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, antes de empezar, me gustaría decir que mi opinión, con los hechos y lo que digo, lo digo ante los medios de comunicación o sin ellos. No sé usted, señor Mauleón. Yo sí. Igual es la diferencia entre usted como político y yo como político, por suerte.

Mire, voy a intentar dar respuesta a las preguntas. Yo estoy completamente de acuerdo con algunos grupos que aquí han planteado que aquí, realmente, lo importante es los plazos. Los plazos de respuesta a las familias y a las unidades familiares que están, en este momento, a la espera de la prestación de garantía mínima o de recursos mínimos para la subsistencia en Navarra. En este momento son sesenta y un días de tardanza. Quiero hacer el repaso, el recuerdo de cuando el equipo directivo, allá por el mes de junio del año 2012, llega a este departamento, nos encontramos con un retraso de seis meses. En marzo de este año hemos llegado a los cuarenta y cinco días. Durante el período estival, por vacaciones, por otros motivos, hemos vuelto a incrementar y, en este momento, estamos en sesenta y un días. Y en menos de un mes estaremos de nuevo en los cuarenta y cinco días.

Quiero hacer una consideración: en este momento, a día de hoy, en Euskadi, se tarda siete meses, en percibir la renta de inclusión social. Y hay familias en este momento que hacen cola en las calles desde las tres de la mañana porque hay un cupo diario para pedir la renta de inclusión social. Esa es la realidad. En Navarra, estamos en sesenta y un días con el objetivo, de nuevo, de volver a los cuarenta y cinco días. Cuarenta y cinco días que, mire, es que la evaluación que se hace de las personas y sus derechos pues es que es algo tremendamente analizado, estudiado, tras la llegada del expediente de los servicios sociales de base, del cruce de información con Hacienda, con la Tesorería de la Seguridad Social, con Trabajo, etcétera. Y es así cuando se da ese derecho a la prestación. Sesenta y un días, a día de hoy. Volveremos a los cuarenta y cinco días. En otras comunidades ya no es el plazo, sino que ya ni siquiera se está abonando la renta de inclusión social, como puede ser, en este momento, en Cataluña. Esa es la realidad. Y eso es ser justo. Y eso es trabajar todos los días por personas vulnerables, como estamos viendo en este momento en Navarra, tristemente, pero esa es la realidad.

Mire, ya lo ha dicho el portavoz del grupo UPN, estamos en un Estado de derecho, y las normas y las reglas están para cumplirlas. Y todos los ciudadanos tienen dos alternativas para la queja ante la Administración: una es vía recursos en la vía administrativa y otra mediante demandas en la vía judicial.

En relación con las preguntas concretas que me han hecho algunos portavoces, miren, 1.571 personas fueron las que se quedaron, además de que no es cierto que todos se hayan quedado sin atención. 1.571, de las cuales 674 tienen o han tenido el derecho o han tenido la prestación de la renta de inclusión social en algún momento con

posterioridad a aquella denegación. Es decir, un 42 por ciento. Al resto, 897, se les ha vuelto a denegar y no han tenido ninguna prestación con posterioridad, porque no cumplían algunos de los requisitos, en su gran mayoría porque ya tenían otros recursos. Esa es la realidad. Y, contra la demagogia, una vez más, los datos y los hechos.

En resumen, todavía no se ha recibido la totalidad de las sentencias que aquí se han puesto de manifiesto. Hasta la fecha, más del 30 por ciento de esas sentencias, de las setenta y cinco que han llegado a los juzgados sobre este asunto, son favorables a la denegación de la renta de inclusión social. Las sentencias pendientes se espera que sean todas favorables al resultado final para, en este caso, la Administración. Por tanto, en total serán 60 por ciento de casos estimados y 40 favorables.

De esta manera es como tenemos en este momento en la Comunidad Foral de Navarra un modelo de protección social. Es que no lo dice el Gobierno de Navarra, ustedes bien lo saben, sino que lo dice cualquier estudio experto, tenemos el mejor sistema de cobertura social de España. Tenemos un indicador europeo que ya también conocen, porque repetidas veces se lo he dicho, el AROPE (At Risk Of Poverty and/or Exclusion), y lo que dice este indicador europeo a nivel de países y de regiones de la Unión Europea es que Navarra tiene el 13 por ciento de personas bajo el umbral de la pobreza cuando la media del Estado es del 31 por ciento y cuando hay otras comunidades, como la Junta de Andalucía, en este caso, en torno al 38,6 por ciento. Dice que tenemos la segunda tasa de desempleo más baja del Estado. Y, por cierto, no hay ni una sola región, ni siquiera en países tan avanzados como puede ser, económicamente, Alemania, que tenga el nivel de umbral de pobreza como tiene en este momento Navarra. Ni una sola región. De hecho, el nivel medio en Alemania, en este momento, es del 23 por ciento. Aquí tenemos un 13 por ciento de este indicador AROPE. Pese a estos datos, tenemos un preceptor de renta de inclusión social por cada 82 navarros en otras comunidades en las que ustedes gobiernan, es un preceptor por cada 152 habitantes. Tenemos una renta de inclusión social de 240 euros mensuales por encima de la media estatal. 240 euros al mes.

Al inicio de este año se presupuestó en 30 millones de euros la renta de inclusión social, y vamos a acabar en torno a los 40 millones de euros

Y les recuerdo también a sus señorías, que el plan de inclusión social 2014-2016 lo estamos construyendo con todos los agentes sociales, con Cáritas, con Cruz Roja, con Gaztelan, etcétera, con los representantes de las merindades de los servicios sociales de base. Y, en este momento, estamos en la fase de diagnóstico.

Por cierto, el día 15 de noviembre les invito a ustedes a que vengan a esa reunión con todos los agentes sociales y con el tercer sector y con los servicios sociales de base para escuchen a ellos abiertamente cuál es el diagnóstico actual. Y, a partir de ahí, de aquí a diciembre, como les dije ya en sede parlamentaria, la estrategia que vamos a marcar no el Departamento de Políticas Sociales, no, no, todos. Todos, codo con codo, trabajando para lograr seguir manteniendo el más bajo índice de pobreza y el mejor sistema de protección social. Esas son las respuestas que doy a todos ustedes en relación con esta comparecencia. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted, señor Consejero.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la política de cooperación al desarrollo del Gobierno desde el año 2008 a la actualidad.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Pasamos al segundo punto del orden del día. Se trata, en este caso, de otra comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para que informe sobre la política de cooperación al desarrollo del Gobierno desde el año 2008 hasta la actualidad. Está pedida por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, y para exponerla solicitud tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, arratsalde on, buenas tardes. La verdad es que, señor Consejero, espero que, en esta ocasión, sea más sincero de lo que creo que ha sido la vez anterior. Yo, francamente, respecto a usted tengo un serio problema de entendimiento en cuanto a los datos. No le voy a decir que mienta, verdad, porque estoy convencido de que usted aporta datos cuando quiere, los precisa, pero no me negará usted que nosotros tenemos un documento del propio Gobierno que decía que en el año 2012 3.500 familias se habían quedado sin renta básica y hoy nos ha dado usted un dato de mil seiscientos y pico, y alguna diferencia habrá. Usted se referirá a unas, el global serán otras. Pero, bueno, lo digo porque ya me gustaría que me aclarara cómo puede ser eso. Es decir, que nos diga un día 3.500 en un dato oficial y hoy nos diga 1.600. Entiendo que serán dos conceptos diferentes, pero, insisto, conviene que los datos sean precisos.*

Me pasa lo mismo con las cantidades destinadas a cooperación al desarrollo o a otras materias. Como sabe usted, recientemente les he preguntado, en varias ocasiones, y yo creo que me han vuelto ustedes a hacer trampa en la respuesta al mezclar partidas. Es decir, cuando les pregunto por el presupuesto, me dan una partida, y cuando

les pregunto por lo efectivamente gastado me suman varias partidas. No son las mismas. No sé si me explico. Le voy a poner un ejemplo muy gráfico. Me dicen ustedes que en 2013 –es un ejemplo para entrar al fondo de la cuestión– se iban a destinar a empleo social protegido 2.961.000 euros, pero luego me dicen que lo efectivamente ejecutado va a ser 5.173.000. El otro día les pregunto: ¿sobre qué partidas? Y, claro, ¿la respuesta cuál es? Veo que en empleo social protegido, en la primera respuesta, es decir, en lo presupuestado, cogieron lo específicamente destinado a eso y en lo ejecutado, suman el empleo social más lo destinado con el programa de renta básica a empleo... Pero, claro, entenderán ustedes que eso es una pequeña trampa. Es decir, yo les pregunto sobre la partida de empleo social presupuestado y gastado. No me sumen en lo gastado dos conceptos que no me han puesto en la primera casilla.

Conclusiones de esta explicación metodológica, para ser claros. No le pido, en esta comparecencia, que nos cuente la política de cooperación que van a llevar ustedes el próximo año. Quisiera sobre todo que me contestara a una cuestión, luego decórela usted como desee, como ha hecho en la anterior respuesta, pero lo que le pido concretamente es lo siguiente. Hoy hemos conocido que nos van a presentar el presupuesto el viernes. Entiendo que ya estará decidido cuál es la partida de cooperación. Díganos cuál va a ser la del 0,7 y la global. Con eso nos daríamos por satisfechos para qué es lo que se va a hacer en este capítulo. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señor Consejero, cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Pensaba que esta comparecencia no era sobre cooperación internacional, sino que era de otro asunto, pero, mire, le voy a responder; por cortesía, le voy a responder. Empleo social protegido: 2,2 millones de euros, 328 personas contratadas. Empleo directo activo: 3,2 millones de euros, 710 personas contratadas. A lo que hay que añadir los 732.000 euros de los fondos 0,7 para este año y el año 2014. No sé si le respondo o no con datos, con hechos ciertos. Bueno, en cualquier caso, era una cortesía, aunque no es el motivo de esta comparecencia, como usted sabe. Y una consideración más, no confunda usted unidades familiares con personas y con solicitudes.*

Bien, en relación con la política de cooperación al desarrollo del Gobierno desde 2008 a la actualidad, la ayuda oficial al desarrollo aportada por el Gobierno de Navarra en los años de referencia han sido los siguientes: año 2008, 20.699.795 euros; año 2009, 20.619.263 euros; año 2010, 20.508.759 euros; 2011, 18.263.267; año 2012, 14.378.951 euros; 2013, 5.457.070

euros. Para el año 2014, estará en torno a los 4,1 millones de euros. Por lo que respecta a las previsiones del 2014, yo, si quiere ahora, puedo dar por finalizada mi intervención, si era su pregunta, o, si quiere, le puedo decir, una a una, cuáles son las partidas, a qué van a ser destinadas, a qué países. Venga, pues muchísimas gracias.

Por lo que respecta a las previsiones para el 2014, se considera oportuno realizar las siguientes actuaciones, que ya han sido trasladadas a la comisión permanente del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo. Miren, en primer lugar, es la modalidad de cooperación económica que se convocaran las siguientes convocatorias. Uno: proyectos anuales de desarrollo promovidos por las ONG de desarrollo con implantación en Navarra, en colaboración con sus socios locales en cualquier país en desarrollo, y son las intervenciones tendentes a mejorar las condiciones de vida de la población, diseñadas con un horizonte temporal de un año. Se podrán conceder hasta 100.000 euros por proyecto. En la evaluación se tendrá en cuenta si el proyecto se realiza en un país prioritario, según el segundo plan director de la cooperación en Navarra, o en un país menos adelantado, según la clasificación de la OCDE. Además, se intentarán priorizar los sectores de cooperación al desarrollo señalados, lógicamente, en ese segundo plan director; así como el grado de vinculación con el desarrollo de políticas públicas y participación pública. Se reservan, para esta convocatoria, 1.388.433 euros.

Programas anuales de desarrollo promovidos por las ONG de desarrollo con implantación en Navarra en colaboración con sus socios locales en un país prioritario, según el segundo Plan Director de la Cooperación Navarra. Son intervenciones que tienen como finalidad la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano, y se caracterizan por ser intervenciones de carácter integral o de amplio impacto sectorial en el área o zona de actuación y por estar diseñadas para lograr efectos a medio y largo plazo, aunque con una ejecución presupuestaria anual. En la evaluación se tendrá en cuenta la alineación con prioridades sectoriales señaladas, insisto, en ese segundo plan director; etcétera. Será incompatible con subvenciones de acción humanitaria. Se podrán conceder hasta 220.000 euros por programa. Para esta convocatoria se van a reservar 1,6 millones de euros, exactamente 1.661.640 euros.

En la modalidad de cooperación o asistencia técnica, se van a realizar las siguientes actuaciones: participación o colaboración en programas de asistencia técnica en la cooperación española mediante la creación o puesta en disposición de la misma de una base de expertos en diversas materias, compuesta por empleados o por empleadas

públicos especializados. Esta actuación no tendrá costo económico para el Gobierno de Navarra, ya que se financiará con la cooperación española o europea. Es el programa SOCIEUX, proyecto de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea para apoyar a los países socios en el diseño y gestión de sistemas de protección social. Fortalecimiento del sector de las ONG a través de la Coordinadora de ONG de Navarra. Para ello, se firmará un convenio anual, como bien conocen ustedes, con una cuantía total de 75.000 euros para la Coordinadora de las ONG, de los cuales se van a destinar a este apartado 35.000 euros.

En la modalidad de educación para el desarrollo a realizar en nuestra propia Comunidad Foral, se van a realizar las siguientes actuaciones. En primer lugar, apoyo al proyecto de escuelas solidarias, en el que participan diversas ONG, la propia Coordinadora de ONG y unos treinta centros educativos de Navarra, el Departamento de Educación y el propio Departamento de Políticas Sociales. Para ello, en el marco del diseñado convenio, con la Coordinadora de ONG, se le va a aportar 40.000 euros que serán complementados con la convocatoria siguiente. Esta convocatoria de educación para el desarrollo, con el objetivo de realizar proyectos en Navarra que promuevan procesos educativos que favorezcan una mejor comprensión de los problemas que afectan a los países en desarrollo, generen una actitud positiva hacia ellos y estimulen a la solidaridad y a la cooperación activa con los mismos y se desarrollen en el ámbito educativo formal o reglado a través de las ONG, estará dotada con 90.000 euros.

Convocatoria de sensibilización social en materia de desarrollo a realizar en Navarra con el objetivo de informar y transmitir conocimientos sobre África y su situación política, económica, por ser el continente más desconocido, más castigado y donde se encuentra la mayoría de los países menos adelantados. Esta convocatoria se va a dirigir a las agrupaciones de ONG y se reserva un total de 25.000 euros.

Fomento de la participación de estudiantes universitarios en el ámbito de la cooperación a través del programa denominado Formación Solidaria, que ofrece a la población universitaria la oportunidad de vivir una experiencia en las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo, realizando los proyectos de fin de carrera o las prácticas regladas. Para ello, se va a seguir suscribiendo, un año más, el convenio con la Universidad Pública de Navarra por un total de 25.000 euros de aportación anual por parte de este departamento.

En quinto lugar, está el Premio Internacional de Navarra a la Solidaridad. Se va a continuar con

este premio que tiene por objeto reconocer a las personas y a las organizaciones que están contribuyendo de manera altruista a la consecución de los ocho objetivos del Desarrollo del Milenio y que, como bien conocen ustedes, está en colaboración con una entidad financiera, que es Laboral Kutxa.

En sexto lugar, programa de sensibilización de jóvenes Ve, Participa y Cuéntalo. Aunque no se prevé una nueva convocatoria para 2014, sí es preciso acometer los gastos derivados de años anteriores que todavía no han sido abonados, ya que los mismos se abonan anticipadamente en un 75 por ciento cuando se concede la subvención y el resto cuando esos jóvenes regresan de su estancia en esos países. Y por tanto, para el 2014, se va a abonar un total de 11.567 euros.

En la modalidad de acción humanitaria, en primer lugar, va a estar la ayuda alimentaria para la población saharauí refugiada en Tinduf, en Argelia, mediante una convocatoria dirigida a ONG con experiencia en esta materia. Se van a reservar 200.000 euros.

Convocatoria de acción humanitaria de emergencia especializada a través de las ONG de desarrollo especializadas en este tipo de intervenciones. El objetivo es realizar actuaciones en favor de las poblaciones vulnerables en fase de emergencia por desastres naturales o causados por el propio ser humano o en supuestos de crisis humanitarias crónicas. Esta partida va a estar reservada con 240.000 euros.

Convocatoria de emergencias internacionales en régimen de evaluación individualizada. Con esta convocatoria, se pretenden paliar los efectos de desastres sobrevenidos en la ejecución de un proyecto o en el área de intervención de socios locales de las ONG implantadas en Navarra. Se van a reservar 60.000 euros.

Por tanto, respondiendo a su pregunta, señor Mauleón, le diré lo siguiente. Cooperación internacional al desarrollo: 2,1 millones de euros. Fondos 0,7 de IRPF: 1,6 millones de euros. Subvención a la Coordinadora de ONG de Navarra: 75.000 euros. Todo ello, tal como se prevé en los criterios internacionales de evaluación a la ayuda oficial de desarrollo, se sumarán a las partidas correspondientes el capítulo 1 de gastos de personal y el capítulo 2, que tiene la consideración de gastos administrativos de gestión del programa de cooperación internacional al desarrollo. Ascenden a 320.000, más los destinados a becas de formación, 22.320 euros; servicios de asistencia técnica y difusión, 10.000 euros; y gastos de viajes por importe de 1.000 euros. Todas estas partidas han sido incluidas en el proyecto de presupuestos para 2014 y se aprobarán el próximo viernes en sesión de Gobierno. Muchas gracias, señorías.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Señor Mauleón, tiene la palabra.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Buenas tardes de nuevo. Arratsalde on guztiei. Señor Consejero, nuevamente tenemos que lamentar otro recorte en materia de cooperación. No sé si es consciente de que, en el año 2008, que ha sido el año de mayor presupuestación para cooperación, teníamos 22,6 presupuestados. Finalmente, se ejecutaron efectivamente 20,69, pero presupuestados, en cumplimiento del pacto Pobreza Cero, se presupuestaron 22,6 millones. Por cierto, ya en su momento algunos denunciábamos que ese año se quedarán 2 millones y pico sin ejecutar pero no vamos a remontarnos tan atrás. En todo caso, el tope máximo de presupuesto a cooperación fueron 22,6 millones de euros y nos dicen ustedes que el próximo año van a destinar 4,1 millones de euros. El recorte es ni más ni menos que del 75 por ciento. Probablemente, estamos hablando de una de las partidas más recortadas de todo el Gobierno de Navarra. Hay algunas de montante más pequeño, como son las subvenciones a las asociaciones de mujeres, que siempre lo recuerdo, o las de juventud, que han superado el 80 por ciento de recorte pero, en el ámbito de lo social, desde luego, este es el ámbito más recortado con mucha diferencia.

El otro día estuvieron aquí los representantes de la coordinadora de ONG y decían: si el presupuesto de Navarra, en todos estos años de crisis, ha bajado en torno a un 20 o a un 25 por ciento, según qué parámetro utilizemos, la verdad es que hasta el 75 hay una diferencia. Desde luego, los sacrificios se están repartiendo de una manera bastante sui géneris. Nosotros consideramos que es profundamente injusto castigar más al que menos tiene. La coordinadora de ONG nos describió qué tipo de programas se estaban poniendo en marcha con los fondos de cooperación y a qué tipo de población está afectando y, desde luego, estamos hablando de los pobres de entre los pobres. Francamente, nosotros no le decimos que no tuviera que tenerse en cuenta la situación económica a la hora de destinar fondos a cooperación al desarrollo, pero que sea una de las partidas más castigadas, si no la más, de todo el presupuesto del Gobierno de Navarra, francamente, nos parece muy injusto.

Pero es que, fíjese, también hay una cuestión que no podemos olvidar, y la recordábamos el otro día. Todos los grupos parlamentarios aquí presentes, incluidos el suyo y el nuestro, firmamos, no solo nos comprometimos de palabra, que en el año 2012 íbamos a destinar al menos 31 millones de euros porque íbamos a coger la referencia internacional del 0,7, no del presupuesto sino del Produc-

to Interior Bruto. El otro día recordábamos también que tenemos solo un 1,8 menos de Producto Interior Bruto que en ese año 2007-2008. Es decir que en el presupuesto hemos bajado entre el 20 y el 25 pero en Producto Interior Bruto tenemos un 1,8 menos que en el año 2007. Por tanto, no estamos para tirar cohetes, no hemos crecido estos años, decrecimos mucho en los años 2008 y 2009, volvimos a crecer en 2010 y 2011 y volvimos a caer y estamos cayendo desde el tercer trimestre de 2011 hasta la actualidad. Pero, insisto, según datos suyos, del Gobierno de Navarra, tenemos el 98,2 por ciento del PIB, si el 100 era el de 2007. Francamente, es una decisión que nos parece muy dura y muy injusta, precisamente con los más desfavorecidos.

¿Qué peligro tiene, además, añadido? Que creemos que, con esta decisión, ustedes están dejando en una situación de extrema debilidad a la principal fortaleza de la cooperación Navarra, que son sus ONG, que son las que han llevado el 90 por ciento, por no decir la práctica totalidad, del peso de la cooperación navarra durante todos estos años. Con lo cual lo que nosotros creemos es que, como mínimo, lo que debería haber ocurrido en el caso del presupuesto de cooperación, e insisto en que es el relativo a una política absolutamente sensible en lo social y que afecta a los sectores de población más vulnerables, el recorte debería haber sido, como mucho, del mismo porcentaje al que ha disminuido el presupuesto global del Gobierno de Navarra, pero no del 75 por ciento. Esa es una decisión que a nosotros parece totalmente injusta.

No le voy a insistir más, lo que pedimos es que rectifiquen. Ya le digo que nosotros rechazaremos este presupuesto que ustedes presentan y que procuraremos que se prorrogue el anterior; no para que ustedes destinen 5,47 sino para que destinen lo que tenían ustedes este año: 16,6 millones, que era el presupuesto prorrogado. Pero, de ese, ustedes han decidido que ejecutan cinco y pico. Sin más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Seguimos con las intervenciones de los portavoces. Por UPN, señor Rapún, cuando quiera.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Diré muy brevemente que, al menos, lo que se intenta hacer; en los presupuestos del año 2014, es mantener; cuando no incrementar; las ayudas a la cooperación al desarrollo en países que lo necesitan porque, si bien desaparecen los programas plurianuales, se sigue manteniendo prácticamente el mismo presupuesto, lo que supone un incremento de hasta más de dos millones de euros.*

Van a ser 4,1 millones de euros, aparte de gastos de personal, administrativos, etcétera, pero es que, señor Mauleón, nosotros seguimos manteniendo ayudas en la medida de lo posible, pero hay Comunidades que las han anulado totalmente, como ayer Valencia, la televisión, fuera. Otras Comunidades, ayudas a la cooperación al desarrollo, fuera. Nosotros seguimos manteniéndolas, y es cierto que las ONG, lógicamente, están dolidas y exigen que haya mayor presupuesto para su trabajo, pero también es menos cierto que, si se conseguía mantener el presupuesto de hasta cinco millones de euros, que es lo que han tenido este año, también estarían dispuestas a seguir trabajando. Lo van a hacer de todas formas.

Entonces, a nosotros nos gustaría, y también se lo comenté, señor Consejero, que, si pudiera ser, mantuviéramos esos cinco millones de euros del presupuesto para poder paliar las deficiencias que van a tener las ONG. Y esto no quiere decir que nuestro grupo sea anti-ONG o que estemos castigando a la cooperación. Nada de eso, sino todo lo contrario. Posiblemente, en las ratios –aunque ya sé que las ratios a algunos grupos no les sirven de nada porque aquello de las referencias parece ser que se utiliza según conviene a según qué grupos–, los navarros seguimos estando a la cabeza de la participación por persona en ayudas al desarrollo y en programas de cooperación al desarrollo internacional, lo mismo que en programas de educación, como usted ha expresado, y vamos a ver si conseguimos mantener; a pesar de la crisis, estas ayudas que tanto necesitan estos países. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señora Arraiza, cuando quiera.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Podría repetir lo que usted conoce sobre cuál es la posición de este grupo político en relación con la cooperación internacional al desarrollo. Tengo que decirle que nos hemos sentido decepcionados.*

No voy a emplear palabras gruesas porque sé cómo sientan. Todavía recuerdo qué se dijo cuando en el año 2012 se redujo en cuatro millones la cooperación al desarrollo, que fue una bajada realmente brusca con respecto a lo que se bajaron otros conceptos del Gobierno de Navarra y, sin embargo, la rebaja para este año ha supuesto nueve millones más. Y esto es lo que hay y, por eso, yo no voy a acusarle de nada; voy a decirle, sencillamente, que estamos decepcionados. Creemos que, además, las razones que pueden estar detrás de estas rebajas, por qué este presupuesto y no otros, es mejor no enunciarlas en voz alta porque pueden ser tremendamente perjudiciales y porque, quizás, incluso pudieran ser entendibles si no se hace la pedagogía correcta, que es que la pobreza es exactamente igual en todos los sitios

del mundo y, por tanto, hay que combatirla con igual medida, sea aquí o en otras latitudes.

Quiero también expresarle que nuestro grupo político, alineándose, además, con algo perfectamente razonable, y yo creo que la Coordinadora de ONG es una institución que tiene gente razonable que expresa razonablemente sus dudas, inquietudes y sugerencias, solicitó mantener los presupuestos que se habían ejecutado para el año 2013 y, en esa línea, nosotros hemos repetido constantemente que entendemos que el Departamento de Políticas Sociales no debe disminuir un céntimo de euro su presupuesto y, en todo caso, debe aumentarlo para dar respuesta a la lucha contra la pobreza. Podríamos traducirlo en palabras más claras: oiga, si se necesitan cuatro millones de euros más para la renta de inclusión social, que el presupuesto de este año se aumente en cuatro millones de euros más para dar respuesta a la renta de inclusión social de manera que el resto de conceptos se mantenga para que se mantenga, de alguna manera, la musculatura del apoyo social de los derechos sociales en Navarra; la musculatura de la atención social, que nos parece que es interesante la que hay en esta Comunidad Foral.

Hace escasas fechas tuve la oportunidad de asistir a una parte de una jornada que se había celebrado en la Universidad Pública de Navarra sobre la ayuda oficial al desarrollo. No pude asistir a toda porque teníamos aquí una sesión de trabajo pero, en la parte a la que pude asistir, lo que quedó de manifiesto, y creo que eso, de alguna manera, tiene que doler y ver que hay una política equivocada, es que España, dentro del concierto internacional, había tenido un peso específico importantísimo alrededor de la cooperación al desarrollo —esto lo estaban diciendo expertos que no eran de aquí, eran de fuera, expertos de la diplomacia y de la cooperación al desarrollo— y que España, en los años anteriores, quizás por el proceso que estaba teniendo de democratización, se había convertido en un referente importante para muchos países y que, además, la metodología y la modalidad de cooperación que había desarrollado, no solo por cuantía sino por implicación en la cooperación al desarrollo, tanto en la cooperación bilateral como en la multilateral y, desde luego, en la cooperación descentralizada, había sido un ejemplo y una referencia en el conjunto internacional, precisamente por el asunto de la cooperación internacional, y que eso se estaba perdiendo. Es decir, además de perder otras muchísimas cosas y de no haber tenido presencia en otros campos, en este que lo teníamos, lo estábamos perdiendo.

Yo creo que estas son cuestiones realmente importantes y que nos tienen que hacer reflexionar. Nosotros pensamos exactamente lo mismo que

propone la Coordinadora de ONG, que no se debe disminuir un céntimo con respecto a aquello que se ha ejecutado o ha quedado presupuestado para 2013, que son los cinco millones y medio de euros recordando que ahí se incluye el 0,7, que realmente no pertenece a los presupuestos; pertenece a los ciudadanos. Por tanto, eso es lo que nosotros exigiremos en el debate presupuestario, si lo hay. Esa va a ser nuestra exigencia particular para esta cuestión y global para política social. Ni un céntimo de euro atrás e incrementense las cuantías precisas para cubrir; en román paladino, la renta de inclusión social o las actuaciones en lucha contra la pobreza y la exclusión. Por tanto, solo diré que estamos decepcionados y que esperamos que, de alguna manera, el Gobierno recapacite y pueda incrementar el presupuesto en esta materia y pueda ser incrementado el presupuesto para la lucha contra la pobreza globalmente en el Departamento de Políticas Sociales. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Señor Barea, tiene la palabra.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidente anderea. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que se pueden establecer dos bloques diferenciados en la petición de Izquierda-Ezkerra en su comparecencia. Uno, en el que nos vamos a centrar, que es, precisamente, cuál ha sido la cooperación al desarrollo desarrollada, perdón por la redundancia, del Gobierno de Navarra desde 2008 hasta la actualidad y las previsiones hasta 2014 que nos han presentado. Es evidente que hay que analizar lo que nos ha dicho, aunque sí haremos una valoración global de las palabras del Consejero. Y hay que enmarcarlo todo, porque esto tiene su aquel, especialmente en el ámbito presupuestario, que es donde vamos a desarrollar la actuación.

En este ámbito presupuestario es evidente y es incontestable, y no porque lo diga este grupo, sino porque se puede comprobar de una forma empírica que lo es, que una de las materias que han sufrido un mayor recorte a causa de la crisis es, sin duda, la cooperación internacional. Los números absolutos y los números relativos, los porcentuales, así lo explicitan y, además, claramente, no hay lugar a dudas. Si comparamos el presupuesto general, la reducción presupuestaria en Navarra, en los ejercicios 2008 a 2013, nos encontramos con un descenso presupuestario de un 17,6 por ciento, 18 por ciento. El presupuesto del departamento, un departamento que durante la crisis tiene que tener una potencialidad, ya que afecta, especialmente, a sectores más vulnerables, creemos que tenía que mantenerse o aumentar. Pues bien, la reducción del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales, entre los años 2009 y 2012, fue de un 20,3 por ciento y entre lo presupuestado de 2010 y lo ejecutado a 31 de

diciembre de 2012, el porcentaje de la reducción es del 25,8 por ciento. Tenemos dos datos significativos: por una parte, el 17 por ciento de la reducción del global y, por otra parte, del 20 al 25 por ciento de la parte del Departamento de Políticas Sociales.

¿Qué ha pasado con la cooperación? ¿Es proporcional al recorte? Pues, evidentemente, la respuesta es no. En 2008, los fondos destinados a la cooperación eran, presupuestados, 22 millones; ejecutados –tiene usted razón, señor Consejero– bajaba 2 millones y pico. En 2010, la cuantía rondaba los 22 millones de euros y en 2013 la reducción con respecto a lo presupuestado de 2010 era del 74,77 por ciento; ni un 17, ni un 20-25. Un total de 16,6 millones. Si contemplamos el escenario que nos ha propuesto usted, con una asignación presupuestaria de 4,1 millones, nos encontramos con que desde 2010 hasta el posible ejercicio de 2014 hay una reducción del 82 por ciento en la cuantía. Es evidente que no se ajusta a las reducciones generales del departamento ni del presupuesto general de Navarra. ¿De qué estamos hablando? De derechos elementales de supervivencia de ciudadanos y ciudadanas en otras tierras que se recortan en la misma proporción.

Debemos entender que la pobreza aquí –ya se ha mencionado– o la pobreza allá sigue siendo la misma, y que esa reducción del 82 por ciento va a incidir directamente en la vida de algunos hombres y mujeres de fuera de nuestra tierra. Que esa reducción del 90 por ciento refleja, a las claras, lo prescindible que es para el Gobierno de Navarra el tema de la cooperación. Además, desbarata el trabajo de distintos proyectos que en los últimos años se han venido desarrollando y las organizaciones que lo han hecho han denunciado que si no existe una continuidad en esas acciones, se va a perder el trabajo realizado. Y, en ese sentido, las últimas comparencias y explicaciones de las Organizaciones No Gubernamentales son significativas. Hace escasas fechas nos dijeron en esta Comisión que los proyectos anuales, desde 2009 a 2013, dirigidos a financiar intervenciones con objetivos de población muy definida, han caído un 85 por ciento, de 83 a 12. ¿Es cierto, señor Consejero?

Nos dijeron también que los 10 millones de las convocatorias plurianuales, en el año 2008, han desaparecido durante los años 2011 y 2012 –¿es cierto, señor Consejero?–, que los 900.000 euros de media de las microacciones de los años 2007, 2008, 2009 y 2010 han desaparecido en 2013 –¿es cierto, señor Consejero?– y que los proyectos de sensibilización han sufrido un recorte del 95 por ciento con respecto a 2007 –¿es cierto, señor Consejero?–.

La partida de cooperación internacional que se desarrolla en los Presupuestos Generales de Nava-

rra en el año 2008 era de 16.626.963, presupuestado. Lo ejecutado, a 31 de diciembre de 2012, era de 10.150.547 euros. Hay una diferencia de 6.476.000, lo que equivale a un 38,9 de reducción y, si lo comparamos con el año 2009, la reducción es del 46 por ciento. Y podemos comparar otra vez la cifra de una reducción global del presupuesto del 17, del 22, del 25 de su departamento con el 80, con el 90 y con el 100 en el ámbito de la cooperación, y es justamente la prueba empírica de lo que significa para el Gobierno de Navarra, y más si utilizamos el mantra continuo que hemos oído en los últimos meses y en los últimos años de que gobernar es priorizar. Aquí no se prioriza. La cooperación internacional acaba precisamente donde empiezan las matemáticas de la crisis y pasar de un 0,50 en el año 2010 del total del presupuesto a ese posible 0,08 del ejercicio de 2014 es decepcionante, como ha dicho la señora Arraiza, y, para nosotros, necesariamente corregible.

Le reclamamos mayor implicación presupuestaria con la cooperación, le reclamamos mayor implicación presupuestaria porque significa y conlleva derechos humanos, le reclamamos mayores cuantías para este campo porque a mayores cuantías más proyectos humanitarios, y le reclamamos esa solidaridad que se ha mantenido con pabellones, con circuitos, con peajes a la sombra, con trenes, con conciertos con entidades privadas, esa solidaridad que el Gobierno de Navarra ha mantenido desde la crisis con el déficit y el techo presupuestario. No le reclamamos ni más ni menos. Si los Presupuestos Generales de Navarra tienen una reducción de alrededor del 20 por ciento, y es evidente que no se puede ajustar a la mayor este presupuesto, por lo menos que sea proporcional a las bajadas correspondientes tanto en el departamento como en los presupuestos generales. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señora Fernández de Garaialde, su turno.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Yo le voy a agradecer los datos que nos ha dado y, sinceramente, le voy a decir que no me siento capaz, en estos momentos, de decir si me siento decepcionada o no. Yo, por lo visto, necesito más tiempo para analizarlos, pero no le quepa la menor duda de que los analizaremos y hablaremos, además, con las distintas ONG y, si lo que nos transmiten concuerda con lo que nosotros decimos y es contrario a lo que usted ha planteado, evidentemente, tomaremos las iniciativas que consideremos oportunas.

Lo que sí sé, y ya le han preguntado que si es cierto, es que el otro día en la Comisión se nos dijo que en el área de microacciones había habido un recorte del cien por cien; en los proyectos anuales

un recorte del 89 por ciento; en sensibilización, un 95 por ciento; y en educación para el desarrollo, un 83 por ciento; y los programas plurianuales habían tenido un recorte del cien por cien. Esto sí que es preocupante. Evidentemente, ya le he dicho que compararemos y veremos los presupuestos que van a presentar para el año 2014, pero en lo que sí que coincidíamos todos es que de lo que estábamos hablando era de procesos de desarrollo de décadas y que, si se interrumpe la cooperación, se rompen todos los proyectos. Es decir, el dinero invertido se tira por la borda, en eso coincidíamos todas las personas que estábamos aquí, y, además, eso supone pobreza, muerte, hambre y yo añado que incluso la salida de sus países de origen para llegar a otros países, huyendo de esa pobreza, de esa muerte, de ese hambre para encontrarse, en esos países a los que llegan, que se les limita, concretamente aquí en Navarra, el acceso a la renta de inclusión social y que existen recortes en el acceso a la sanidad. Con lo cual cuando hablamos de pobres de aquí y pobres de allá, evidentemente, los pobres son pobres pero estamos llegando a un discurso, además, con las actuaciones que estamos teniendo aquí, incluso de quiénes son de aquí, quiénes no son de aquí y esos son discursos para tener mucho cuidado y para ver qué es lo que estamos haciendo y qué futuro estamos planteando, tanto aquí como en otros lugares.

De verdad, le he dicho que analizaremos los datos que nos ha presentado, pero lo que queremos saber es lo que se hace aquí. Yo, personalmente, ya me estoy cansando de oír lo que se hace en otras comunidades. Yo entiendo que en otras comunidades gestionarán acorde a sus presupuestos, sus prioridades, evidentemente. En números brutos, podrán tener más o menos que aquí. Lo único que sé es que aquí no se ha priorizado lo que, desde luego, desde el punto de vista de nuestro grupo, se debería priorizar. Es decir, se ha priorizado en ciertas infraestructuras, en cemento, que encima se está demostrando que son todas deficitarias, y, por supuesto, lo que no voy a nombrar son los despilfarros y el gasto y, sobre todo, la mala, malísima gestión con pérdida de miles y millones de pesetas, muchos millones de euros en derivaciones hospitalarias absolutamente torticeras. Con lo cual hay que hablar de prioridad, evidentemente, pero, de qué es lo que priorizan ustedes y qué es lo que priorizamos otros grupos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señora Zarranz, tiene la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias de nuevo, señor Consejero, por las explicaciones que nos ha dado. Ya se ha dicho aquí, y se dice muchas veces, que Navarra ha sido siempre una tierra solidaria y los*

navarros hemos destacado, precisamente, por esa solidaridad internacional. Hace no muchas fechas, el mes pasado, estuvieron en este Parlamento unos representantes de Médicos Mundi que nos explicaron el proyecto de salud que estaban haciendo para Sudamérica y nos contaron que para ellos era un orgullo —lo decía, precisamente, un exministro— poder decir que el Gobierno de Navarra estaba contribuyendo a cambiar el sistema sanitario de Sudamérica. Iban mucho más allá de proyectos concretos y se referían, precisamente, a todo el sistema de salud. Creo que esa es una cosa a tener en cuenta, tanto que hablamos de las marcas y de la difusión del nombre de Navarra. El hecho de que la marca Navarra tenga esa buena imagen en todo el mundo, a través, precisamente, de la solidaridad de los navarros y la cooperación internacional, es algo que no deberíamos perder.

Estamos en una época muy difícil —no voy a ser yo la que lo niegue— y, obviamente, estoy absolutamente convencida, señor Consejero, de que usted está haciendo todo lo que está en su mano por conseguir disposición presupuestaria para su departamento. Estoy absolutamente convencida y no me cabe duda. Decía también la señora Arraiza que ellos iban a exigir en debate presupuestario que no se recortara dinero en la cooperación y añadía: “si hay ese debate”. Señora Arraiza, yo, desde aquí, la emplazo a que hable con su grupo porque precisamente en sus manos está que exista ese debate presupuestario, como hemos dicho muchas veces. Lo dijimos también en la Comisión, cuando vino aquí la Coordinadora de ONG, nosotros estamos dispuestísimos a enmendar el presupuesto precisamente para conseguir que no se recorte dinero en la cooperación. Lo vamos a intentar, lo seguiremos intentando y, como digo, señor Consejero, estoy convencida de que usted también está haciendo todo lo que está en su mano.

Sí que le pediría, y me sumo a lo que han dicho otros grupos, que por lo menos en el año 2014 —ha dicho usted que podíamos llegar a 4,1 millones— llegáramos a esos 5 millones que se destinaron en 2013, que es una cantidad bastante pequeña, por así decirlo, en comparación con otros años pero, por lo menos, vamos a intentar que sigan siendo esos 5 millones.

Nada más, les diré que nosotros creemos que la cooperación internacional es fundamental. Entendemos también los problemas que hay aquí, no es cuestión de hacer distinciones, es cuestión de que el dinero es el que es, obviamente, y hay que saber repartirlo o poder repartirlo pero, como decía al principio, a través de la cooperación internacional, Navarra ha desarrollado una imagen importantísima en el mundo —le ponía como ejemplo el caso de este proyecto global de Médicos Mundi, pero hay muchísimos otros casos—, y creo que ten-

dríamos que intentar, por lo menos, no perder esa visión tan buena de Navarra, de la solidaridad de los navarros, a través de proyectos que, muchas veces, son plurianuales y requieren una continuidad en el tiempo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Cerramos con la intervención del señor Leuza. Cuando quiera.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Esta vez tenemos que agradecerle la información porque, además, la ha cumplido muy bien. Desde luego, en la segunda parte, usted ha dicho que van a intentar gastar 4,1 millones de euros y, la verdad, como dicen en mi pueblo, se ha quedado tan pancho. Estoy seguro de que no tan tranquilo, porque uno no puede estar tranquilo cuando se ha bajado de 20 millones a 4 millones. Simplemente, tenemos que ver qué consecuencias tiene esto.*

El otro día estuvieron aquí los de la coordinadora y nos contaron muchas historias de muchos proyectos que van a abandonar, que ya no van a seguir, de gente que, aunque es posible que dentro de unos años otra vez retomen estos proyectos, se habrá quedado por el camino porque, ya lo hablamos el otro día, los pobres de allá se mueren; sin ayuda, se mueren. La ayuda y la solidaridad que hemos tenido siempre era una marca de Navarra, desde los misioneros de los años 40, incluso de antes, pero sobre todo a partir de los años 40, hasta las ONG de la actualidad, que son las que más trabajan. Y a mí, sinceramente, me parece que cuando hemos gastado en otros momentos 20 millones y hemos pasado a 4,1 millones, si se llega, que no sabemos si vamos a llegar, cuando ya han renunciado a los proyectos plurianuales, de verdad, creo que el departamento tiene que hacer algún esfuerzo más. Se le ha quitado un dinero para dárselo a la renta básica, pues a lo mejor se tienen que redistribuir de otra forma todas las cosas.

Yo, desde luego, creo que tenemos que hacer un esfuerzo, como mínimo, como los Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Pamplona, en el año 2010, tenía presupuestados 2,2 millones y este año ha gastado 1,3, es una reducción lamentable, pero nadie va a decir que vamos a mantener los 20 millones pero que de 22 millones que tenía presupuestados el Gobierno de Navarra haya pasado a 5,5 este año, la verdad es que yo creo que dejamos mucho que desear.

Yo creo, sinceramente, que no podemos ofrecer esa cifra que se ha ofrecido y quedarnos tan tranquilos, y no es momento de hablar de presupuestos porque no toca, pero a mí me encantaría no tener que enmendar nada en ciertas cosas. Así de claro. En el año 2008 o 2007, no recuerdo, el presupuesto en inversiones de Fomento era la leche, no sé, como 300 millones, y este año no es nada, no hay

inversiones. A lo mejor, hay infraestructuras que pueden esperar, incluso el mantenimiento de ciertas carreteras, el parcheo, puede esperar. Pero es que no estamos hablando de carreteras, estamos hablando de cosas mucho más delicadas. Estamos hablando de personas que con 15 millones de euros menos lo van a notar y muchos se van a morir. Aunque sea duro decirlo, es así. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias. Señorías, créanme que es la decisión más dura y más compleja que ha tomado este Consejero y el equipo directivo y los profesionales que llevan trabajando desde el año 1989, los pioneros que crearon el Servicio de Cooperación al Desarrollo de Navarra. Esa es la realidad.*

Estamos hablando de que ha habido una reducción del 25 por ciento de los ingresos en Navarra en los últimos cuatro años, pero no estamos hablando de que ha habido un incremento del 900 por ciento, en ese mismo periodo de años, en cuanto a la renta de inclusión social. En 2008 había una dotación de 5 millones de euros. Para 2014, llegaremos, sin duda, a los 45 o 47 millones de euros, un incremento del 900 por ciento. Esa es la realidad. Y, respecto a esto, tengo que decirles lo siguiente. Antes de seguir dando respuesta o compartir con ustedes la decisión que hemos tomado en el departamento, quiero poner en valor el talante, el nivel de profesionalización, la eficiencia de todas las organizaciones que están presentes en la Coordinadora de ONG y la respuesta, el consenso y la búsqueda de soluciones entre todos para un momento como el que estamos viviendo en cuanto a los presupuestos que Navarra ha destinado, en este momento, a la cooperación internacional para 2014.

Por cierto, yo les animo a que todos los grupos nos sentemos y hablemos del presupuesto y enmendemos y digamos de dónde poner y de dónde quitar. Yo les animo a que lo hagan y que evitemos otro escenario más, este año, de presupuestos prorrogados. Háganlo, señorías. Este departamento no tiene ningún problema; al contrario: siempre ha ofrecido su mano y la sigue ofreciendo, y más en una cuestión como esta.

Pero también tengo que decirles lo siguiente, señorías. Existen dos tipos de gestores de lo público, en esto y en todo, pero, en el ámbito de la cooperación internacional, existen dos tipos de gestores: unos, los que hacen la cooperación real, menores ingresos, mayor inversión de gasto o inversión social y, por tanto, tienen que priorizar y que tomar decisiones tan complicadas con el firme compromiso de este Consejero, que ya ha hecho

público y lo hago aquí, en esta Comisión de Políticas Sociales, de volver a la senda de, cuando vengan mejores ingresos, volver a poner a Navarra a nivel no nacional, sino internacional, en cuanto a la cooperación descentralizada, etcétera. Esta es una forma de hacer cooperación real, de gestionar los fondos que se destinan a países que lo están pasando, efectivamente, mucho peor que aquí en cuanto a la cooperación internacional.

Y, luego, existen los gestores de la cooperación ficticia. En España, las comunidades autónomas les adeudan a las ONG 72 millones de euros. En Navarra, no se debe ni un solo céntimo de euro a ninguna ONG. Lo que no puede ser es lo que hacen otras comunidades —ustedes saben perfectamente cuáles son—, que es adeudar 42 millones de euros —no ya 25, como hace unas semanas les dije— como adeuda, por ejemplo, en este momento, la Junta de Andalucía. Lo que no se puede es decirle a las ONG que se lanza una convocatoria sin saber qué ingresos y qué recursos se van a destinar a esa convocatoria, a esa resolución. Lo que no puede ser es que se venga aquí a dar, señor Mauleón, doctrina en cuanto a la gestión de lo público en cooperación internacional cuando ustedes están gobernando en Andalucía y adeudan 42 millones de euros a las ONG. Qué drama, para esas ONG, sacar adelante proyectos que no tienen fondos públicos. Eso es cooperación ficticia. Esto es cooperación real, y lo siento muchísimo y es la decisión, insisto, más complicada y más dura que ha tomado este departamento.

Vuelvo a insistirles, para finalizar, les animo a que nos sentemos y consensuemos entre todos la parte de los presupuestos del Departamento de Políticas Sociales. Espero que lo que ustedes han dicho aquí tenga refrendo en cuanto hablemos de los presupuestos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted, señor Consejero.

Pregunta sobre las consecuencias relacionadas con la reducción de diversas partidas presupuestarias para financiar incrementos de crédito en partidas de crédito ampliables, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Seguimos con la Comisión de Políticas Sociales. Pasamos al punto número 3 del orden del día. Se trata de una pregunta sobre las consecuencias relacionadas con la reducción de diversas partidas presupuestarias para financiar incrementos de crédito en partidas de crédito ampliables, presentada por el señor Barea, del Grupo Parlamentario Bildu, que tiene la palabra para su exposición. Ya sabe que cuentan con diez minutos a repartir entre

el señor Consejero y usted, en toda la formulación y contestación de la pregunta. Gracias.

SR. BAREA AIESTARAN: Gracias, señora Presidenta. En los informes remitidos a este Parlamento por parte del Gobierno de Navarra el 6 de agosto, se reflejaba el incremento de cinco partidas durante el primer semestre; concretamente las referidas al segundo trimestre de 2013. El valor total de ese aumento de crédito rondaba los 2.861.000 euros. Por otro lado, la financiación de esas cinco partidas era íntegra, o sea, de donde se saca el dinero para la ampliación de ese crédito, correspondían con exclusividad al Departamento de Políticas Sociales. Resumiendo, y para poner un ejemplo, al financiar la resolución 249/213, que es la ayuda a la familia sin medios de subsistencia, y no criticamos esa circunstancia, no se entienda así, es simplemente la constatación de lo que está ocurriendo, no hay crítica en esto, se han reducido esos 2,86 millones de otras once partidas del propio Departamento de Políticas Sociales, y el objetivo de nuestra pregunta es tratar de saber qué va a representar, en las once partidas, esa reducción de 2,86 millones en temas tan sensibles como pueden ser las actuaciones con entidades de iniciativa social, 279.000 euros; las asociaciones de mayores, subvención a los programas, 279.000 euros; inversiones en centros propios de personas con discapacidad, 131.000 euros; transferencias a entidades locales para inversiones en centros, 400.000 euros; o ayudas para actividades deportivas o programas de movilidad juvenil, por 200.000 y 165.000 euros respectivamente.

Y tengo una duda: ¿hay razones jurídicas, administrativas o normativas para que el trasvase de dinero sea del mismo departamento? Señor Consejero, ¿hay alguna razón jurídica, administrativa o normativa para que la fuente de financiación de Políticas Sociales sea otro departamento? Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Señor Consejero, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señor Barea, es imposible contestar qué suponen, una a una, esas once partidas. Yo, si quiere, le animo a leer —de hecho, traigo las copias— las once páginas con la explicación y la motivación de qué supondría la reducción de esas partidas para dotar, como bien sabe usted, efectivamente, a la renta de inclusión social. No sé qué le parece que les reparta a todos los portavoces de los grupos esa argumentación, si es suficiente pero en quince minutos es materialmente imposible contestar una a una a todas esas partidas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Consejero. Señor Barea.

SR. BAREA Aiestaran: *Bien, señor Consejero, lo que pretendíamos era una valoración general pero, si considera que no es posible hacerla porque la complejidad del tema nos lleva a las once páginas, aceptamos la respuesta como tal y nos comprometemos a examinar cuáles son las consecuencias de la reducción de los tres millones y pediremos una comparecencia con diez minutos para que nos explique alguna de las iniciativas. Muchas gracias. (RISAS)*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted, señor Barea. Es un caso. (RISAS)*

Pregunta sobre la disminución de trabajadores o de horario de la prestación de servicios en los centros El Vergel, Santo Domingo y San José, presentada por la Ilma. Sra. D^a María Victoria Arraiza Zorzano

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Cuarto punto del orden del día: nueva pregunta sobre la disminución de trabajadores o de horario de la prestación de servicios en los centros El Vergel, Santo Domingo y San José, presentada por la señora Arraiza. Tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Podría dar por reproducida la pregunta. Simplemente, para dar el contexto a la misma, diré que tanto por parte de trabajadores de estos centros como por parte de usuarios del centro El Vergel nos han llegado determinadas preocupaciones precisamente por cuestiones relativas a la disminución de personal y, si no de personal, por lo menos, de atención horaria. En concreto, desde El Vergel, nos indicaron que la asistencia del personal médico ya no se da en los fines de semana. Entonces, lo que queríamos saber es el alcance de estas cuestiones, si son ciertas y, si lo son, por qué se está procediendo a este tipo de disminuciones. Gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, señora Presidenta, de nuevo. En cuanto a la disminución del número de trabajadores, tengo que decir que la plantilla orgánica de los centros que se mencionan, en el transcurso del presente año y hasta la fecha que se cuestiona en la pregunta, el 10 de octubre de 2013, no ha sufrido ni una sola modificación en cuanto a plantilla orgánica. En cuanto a disminución del horario de prestación de servicios, tengo que decirle que la cláusula quinta de los contratos de interinidad firmados por los empleados y la Administración Pública indica que, al finalizar el contrato, no se abonarán las vacaciones no disfrutadas salvo en caso de finalización anticipada e imprevista del mismo y siempre y*

cuando la causa de la finalización no sea imputable a la persona contratada.

Como consecuencia del interés de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, para que los empleados disfruten de su periodo vacacional generado, y en función de las necesidades del servicio, la dirección de los centros puede autorizar al empleado, en un tiempo equivalente a la parte proporcional de vacaciones, el retraso en la entrada o la anterioridad en la salida de su jornada. Este disfrute de vacaciones diario no se está aplicando a los profesionales sanitarios. Y este es el único cambio producido en el horario de trabajo de las plantillas de los centros citados.

Por último, en lo que se refiere a las sustituciones de personal, cada informe de solicitud de suscripción se trata de forma personalizada y previa a su autorización y se confirma, con su estricta necesidad, con los mandos intermedios de cada centro. Solo se deniegan los informes de solicitudes que, de manera manifiesta, no perturban la organización del centro y no menoscaban el servicio de atención sociosanitaria de estos centros. En estos momentos, por ejemplo, se han concedido treinta y cuatro jornadas reducidas. De ese total, de todas las que se indican en el decreto foral regulador que pueden ser sustituidas, solo quedan sin cubrir ocho. En estos momentos, no está autorizada la sustitución de dos empleados de categoría de servicios generales en la residencia El Vergel. Todos los cuidadores directos han sido sustituidos. Solamente ha habido dos casos que no han sido sustituidos porque eran de servicios generales, y otros dos de la misma categoría, por el mismo motivo, en el centro San José.

El estudio realizado de las plantillas de los centros propios refleja que cuentan con una plantilla que proporciona una excelente atención a los usuarios y que es más numerosa, en relación con el número de residentes, que el resto de residencias concertadas de toda Navarra, sobre todo en lo referido a las horas de cuidadores y servicios generales.

Y, por finalizar, la actuación desde la Agencia Navarra de la Autonomía de las Personas está dirigida a las mejoras organizativas que optimicen la distribución de las tareas mejorando, en todo caso, la calidad del servicio. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Bien, yo agradezco su información, pero le debo decir que, de alguna manera, hay una colisión bastante importante con la que se nos trasladó aquí, por parte del personal del centro, en lo que se refería a servicios generales y en la cantidad de tareas que tenía que realizar –sobre todo las relativas a limpieza– una*

sola persona para sacar adelante la tarea que había en estos centros. No obstante, a lo largo de las próximas semanas, nosotros vamos a visitar los tres centros mencionados y contrastaremos la información que allí podamos recoger con lo que usted nos ha dicho y podremos solicitar una comparecencia para tener una información más detallada, porque de verdad le digo que esto que usted nos está diciendo aquí contrasta de manera frontal con lo que nos indicaron las trabajadoras de esos centros y, desde luego, con la información que se nos mandó por parte de los usuarios, diciéndonos que el servicio médico había dejado de funcionar los fines de semana. Y, con ciento y pico personas mayores, un servicio de atención médica en fin de semana no sé si en las plantillas orgánicas es obligatorio pero, indudablemente es un recurso de atención a personas en situación de gran vulnerabilidad que nos parece que debe ser mantenido. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias. Mire, efectivamente, para que tenga usted datos concretos en relación con estos tres centros, San José, El Vergel y Santo Domingo.*

El centro de San José tiene 40 trabajadores de servicios generales, 40 personas para 80 personas atendidas. Es un edificio, por cierto, de 7.200 metros cuadrados. El Vergel tiene otros 40 trabajadores para 161 personas en la residencia y 15 para el centro de día en un edificio de 9.000 metros cuadrados. En Santo Domingo, hay 21 trabajadores en un edificio de 5.300 metros cuadrados. Eso no le diré mucho, pero déjeme que haga comparaciones en relación con otros centros públicos propios de otras comunidades. Mire, en Madrid, el Centro Madrid Sur, para un centro de 180 usuarios, tienen 17 trabajadores; aquí tenemos 40 trabajadores. En el País Vasco, la residencia Lakua, de Vitoria, para un centro de 75 usuarios, tienen 12 trabajadores; aquí tenemos también 21 trabajadores, porque es comparable con el centro de Santo Domingo. Tenemos las residencias propias con mayor ratio de cuidadores y trabajadores de servicios generales por persona atendida de toda Europa.

Y en relación, algo que he obviado sin querer antes, con el servicio médico, y finalizo. Le diré que los centros de El Vergel y San José cuentan en este momento con dos médicos a jornada completa. Estos dos médicos, además, realizan el servicio de guardias, por lo que el centro está atendido las 24 horas de lunes a viernes. Las guardias, desde las 10 de la noche del viernes hasta el lunes a las 8 de la mañana, se cubren, actualmente, a través del servicio de urgencias del Servicio Navarro de

Salud. La atención es realizada a través del 112 garantizando, en todo momento, la atención médica de los usuarios. Por su parte, el centro de Santo Domingo cuenta con un médico a jornada parcial, 5 horas diarias que, además, realiza el servicio de guardia de lunes a viernes hasta las 10:00. El resto también se cubre con el 112, como ha sido habitual en este centro. El servicio de enfermería se sigue manteniendo tanto en El Vergel como en Santo Domingo las 24 horas del día, y es a través de este desde donde se canaliza la derivación de los pacientes. En el centro San José, que no contaba con enfermería el fin de semana, se ha incorporado esa figura para asegurar la asistencia sanitaria. Esta es la realidad en estos momentos en los centros públicos del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para la valoración económica de los beneficiarios del Programa individual de atención en materia de atención a la dependencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Vamos ya con el quinto y último punto del orden del día. Es una pregunta sobre la contratación de la asistencia técnica para la valoración económica de los beneficiarios del programa individual de atención en materia de atención a la dependencia, presentada por el señor Mauleón. Tiene la palabra. Cuando quiera.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on berriro. Buenas tardes a todos y a todas de nuevo. Si me permite una broma, señor Consejero, dudo que hayan analizado todas las residencias de Europa, pero, bueno. Me gusta su osadía, su carácter, a la hora de responder. Está bien.*

La verdad es que, fijese, ahora vamos a hablar también de dependencia y, en esto, francamente, quiero mostrar mi sorpresa y a ver si en algunas cuestiones nos aclara más de lo que se me respondió. Tras una queja de una persona, tuvimos conocimiento de que en la Agencia Navarra de la Dependencia, ahora de la Autonomía de las Personas, durante unos meses no se había contado con los economistas que se encargan de hacer las valoraciones económicas de los programas de atención individual de los usuarios. Para que la gente se haga idea, son las personas que valoran el patrimonio, lo que luego va a determinar el coste o las ayudas que ha de tener esa persona.

Sorprendentemente, cuando preguntamos por esta cuestión, se nos responde que han sido casi cinco meses en los que el departamento o la agen-

cia no ha contado con los economistas encargados de hacer esta cuestión. Pero lo que nos sorprende también es que, sabiendo que acaba el plazo de la concesión administrativa de este servicio en diciembre del año 2012, se espera al 12 de diciembre para sacar el concurso. Lógicamente, no iba a dar tiempo –ya se sabía– a que estuvieran en tiempo y forma y, desde luego, aunque todo hubiera salido bien, no habríamos podido tener a 1 de enero los economistas que habían de sustituir a los que estaban contratados anteriormente.

Pero es que, además, y a eso sí que me gustaría que nos lo respondiese, no sabemos muy bien por qué se nos responde que a una le fue adjudicado el servicio, otra empresa que concursó recurrió, se le dio la razón a este recurso y, por tanto, todo eso produjo un retraso hasta el punto de que el nuevo contrato se firma el 29 de mayo del año siguiente. Por lo tanto, efectivamente, cinco meses sin economistas que, lógicamente, paralizan todo el servicio de nuevos usuarios o nuevos perceptores tanto de ayudas como de servicios de la dependencia.

¿Qué ha pasado para que ocurra esto? Francamente, nosotros creemos que es una negligencia evidente, primero, el hecho de que se esperase al 12 de diciembre cuando acababa el plazo el 31. Segundo, que se tuviera que dar la razón a una empresa que recurre y, tercero, que pasemos cinco meses sin un servicio fundamental.

Y una última cuestión: ¿cómo es posible que los economistas que evalúan los programas individuales no sean personal propio de la Agencia? Es como si privatizamos a los inspectores de Hacienda o a los funcionarios encargados de la recaudación de Hacienda. Francamente, me sorprende que a quienes se encargan de hacer algo tan básico como evaluar la capacidad económica de los casi diez mil usuarios de la dependencia en Navarra los tengamos privatizados. Desde luego, lo desconocía. Me parece personal básico de funcionamiento de la propia Agencia. Es que esto se hará, entiendo, todos los días, porque prácticamente todos los días llegarán nuevos usuarios al sistema de la dependencia. Por tanto, francamente, explíquese cómo es posible que esto sea así. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): ¿A usted le sorprende, señor Mauleón? A mí lo que me sorprende es que le provoqué risa cada vez que hagamos comparaciones del nivel de gestión o de los niveles del sistema de protección social, tanto en la dependencia como en la inclusión social, etcétera, respecto otras comunidades. A mí sí que me sorprende que eso a usted le provoqué risa y creo que en lo único

que usted y yo nos parecemos es en la vehemencia de nuestras afirmaciones.

¿Cuáles son los motivos? Mire, muy brevemente, con anterioridad al vencimiento del contrato, se iniciaron los trámites para celebrar uno nuevo por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, con la antelación suficiente para la resolución del mismo a la finalización del contrato anterior. En condiciones normales, la aprobación del presupuesto habría sido suficiente para el comienzo del procedimiento, pero la prórroga presupuestaria no lo permitió. La reserva de crédito en la partida presupuestaria necesaria para el inicio de los trámites no se pudo solicitar, por tanto, hasta el 12 de diciembre y no fue hasta el 14 de enero de 2013 cuando el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo validó dicha reserva para la realización del contrato siendo colgado el anuncio de la licitación el 17 de enero de 2013.

¿Cuál fue el motivo de la anulación del primer contrato? A la licitación, presentaron oferta tres entidades, siendo la adjudicataria la Fundación Koine Aequalitas al haber obtenido la puntuación más alta en la valoración de las ofertas. Otra de las entidades que presentaron oferta fue MM Consulting Financiero. Interpuso una reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida en la valoración técnica, en concreto en el apartado de adscripción de personal a la ejecución del contrato. Mediante acuerdo de 16 de mayo, en el tribunal susodicho, se estimó la reclamación interpuesta por esta empresa y por resolución del 20 de mayo de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas se deja sin efecto la anterior adjudicación y se adjudica un contrato de asistencia técnica a esta empresa mercantil.

¿Qué retraso produjeron los hechos anteriores a esta concesión en relación con la dependencia? Esta situación llevó a producir un retraso de unas trescientas cincuenta personas, trescientas cincuenta expedientes, que ya está solucionado. Tengo que decir que gracias al excelente trabajo de los economistas propios de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas ante la adjudicación del contrato y, posteriormente, del personal de la empresa adjudicataria se ha podido solventar a la mayor brevedad posible de plazo.

En este momento, los plazos medios de resolución de la concesión de servicios para las personas mayores están en seis meses, y los servicios para personas con discapacidad en cinco meses. El día 24 de octubre los expedientes pendientes de resolución de prestación económica eran 45; de servicios para personas mayores, 176; y de servicios para personas con discapacidad, 57. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Consejero. Señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Hay algunas cifras que no me casan, señor Consejero, ya me las aclarará. En la respuesta que me dieron por escrito el 12 de julio de 2013 me decían 189 expedientes pendientes de valoración. Si no he contado mal los datos, ha dicho cuarenta y tantas, ciento y pico, más 50, ¿250 aproximadamente ahora mismo pendientes de valoración? Y también me ha dado la cifra de 350 expedientes que hubo de retraso pero es que en la respuesta de julio me dieron 189. Francamente, insisto, a veces ustedes manejan los datos de una manera que me llama poderosamente la atención. Me dicen por escrito que son 189, ahora 350... a más, a más. Esto lo que denota es que todavía tiene una consecuencia peor lo que ha ocurrido, pero, en todo caso, lo que le decía anteriormente es que quiero saber qué tenía de malo el pliego de condiciones de contratación para que se le tuviera que dar la razón a quien se quejó, porque, claro, eso es una negligencia evidente; y, segundo, ¿cómo me puede decir que el retraso, la no aprobación del presupuesto, es fruto de que hasta el día 12 de diciembre no se pudiese sacar el pliego?*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Señor Mauleón, vaya concluyendo si quiere respuesta.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí. Eso no es así. Eso, legalmente, no puede ser así. Si no, tendríamos toda la Administración paralizada. Y una última cuestión: ¿cómo es posible que tengamos economistas de la agencia que hacen algo tan básico privatizado? ¿Qué ganamos con ello?*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Efectivamente, tenemos economistas propios en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas y esto es simplemente un refuerzo para lograr algo... Para que usted no vuelva a... Mire, el Real Decreto 12/2012, lo que decía de la ley de rango básico era que permitía a todas las comunidades autónomas que el periodo de evaluación y derecho a la prestación dentro de la dependencia fuera de treinta meses. Navarra, dentro de su autogobierno y de las competencias propias que tenemos en materia de lo social, estamos en los seis meses. Por cierto, hay comunidades, como Canarias, que en estos momentos están tardando cinco años en la valoración y el derecho a la prestación da las personas con dependencia; en Navarra, seis meses. ¿Y eso por qué? Por el refuerzo externo de empresas que nos ayudan en la valoración económica del entorno familiar, cultural y socioeconómico de esas familias. A eso se debe que en este momento tengamos seis meses de prestación y creo que, por mi parte, poco más que responder.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Muchas gracias, señor Consejero, también al señor Oto, por todas las explicaciones a esta Comisión y a sus señorías por el trabajo que se ha realizado. Sin más asuntos, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 42 MINUTOS.)